el Repique
FUNDACIÓN

ARTISTA NORTEÑO

(YO ME LLAMO CORNELIO REYNA)

1.6	**1.6 GARANTIZAR PRESENTACIÓN DE ARTISTA NORTEÑO (YO ME LLAMO CORNELIO REYNA)**	Cantidad	Unidad de medida
		1,00	GLOBAL

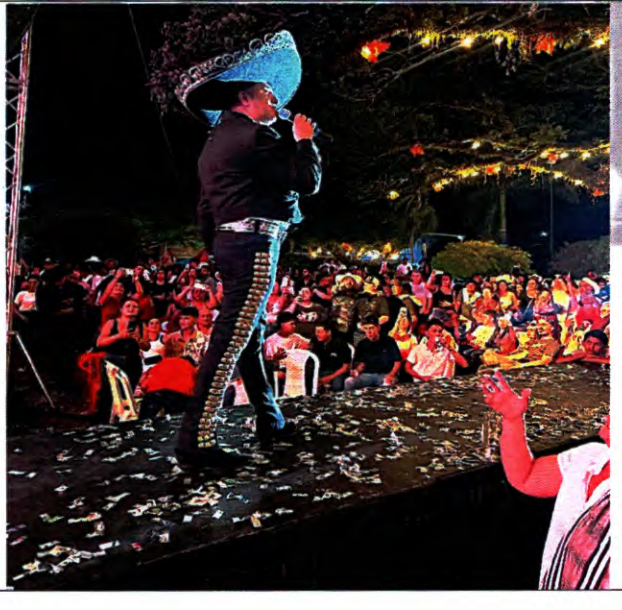


Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: Presentación Yo me llamo Cornelio Reina



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: : Presentación Yo me llamo Cornelio Reina





Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: : Presentación Yo me llamo Cornelio Reina



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: : Presentación Yo me llamo Cornelio Reina



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: : Presentación Yo me llamo Cornelio Reina



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: : Presentación Yo me llamo Cornelio Reina



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: : Presentación Yo me llamo Cornelio Reina

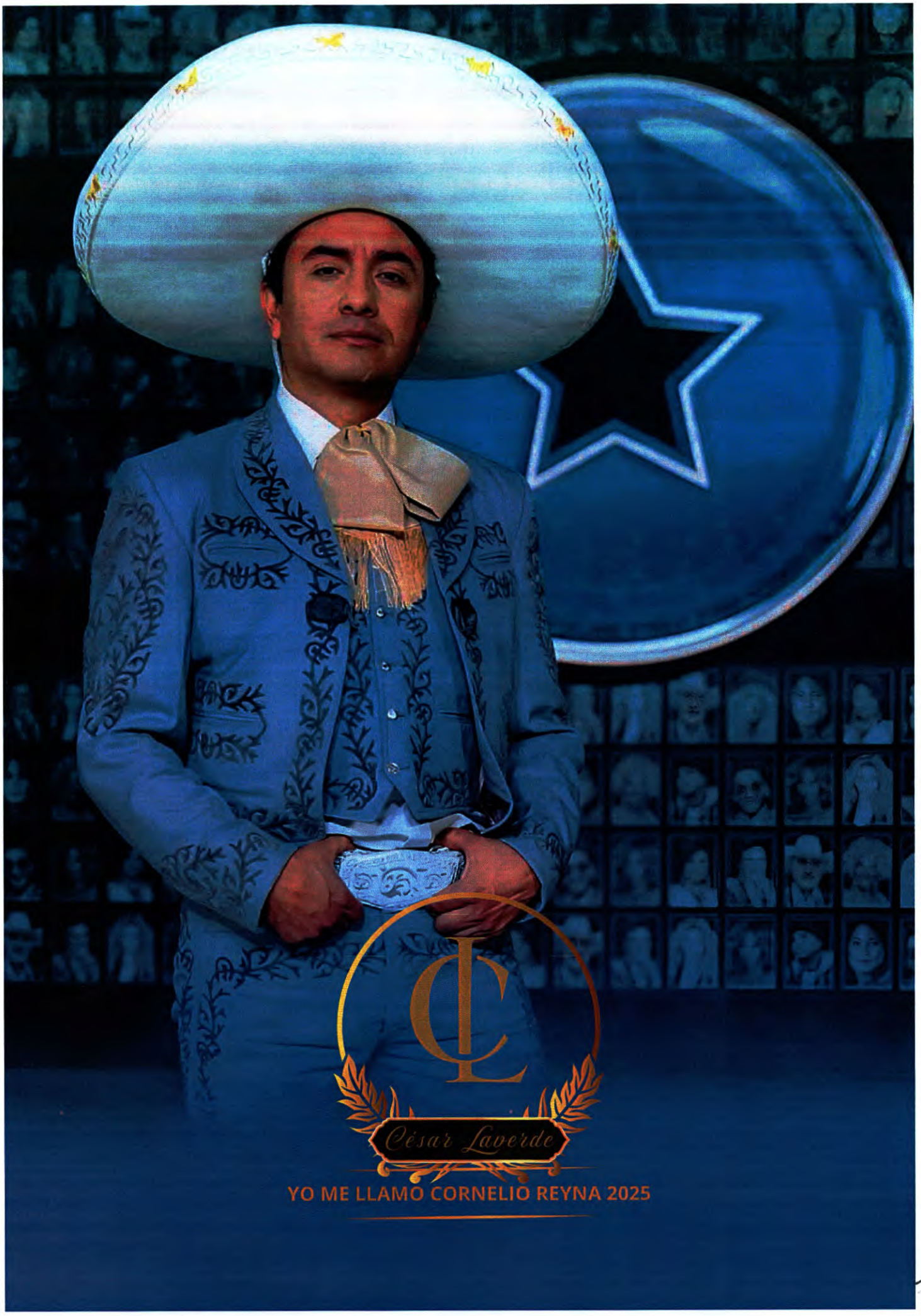
Para el desarrollo de esta actividad establecida en el marco del evento "XXXIV FESTIVAL DE LA NARANJA", durante el día 4 de enero en el parque principal de Sabanalarga – Casanare, se cumplió con el servicio de presentación de un artista de música norteña y/o mariachi, quien contó con amplio reconocimiento a nivel nacional, acreditando participación en un mínimo de cinco (5) shows realizados en diferentes lugares del territorio nacional, soportados mediante certificaciones, piezas promocionales de eventos y/o publicaciones en redes sociales y la plataforma YouTube.

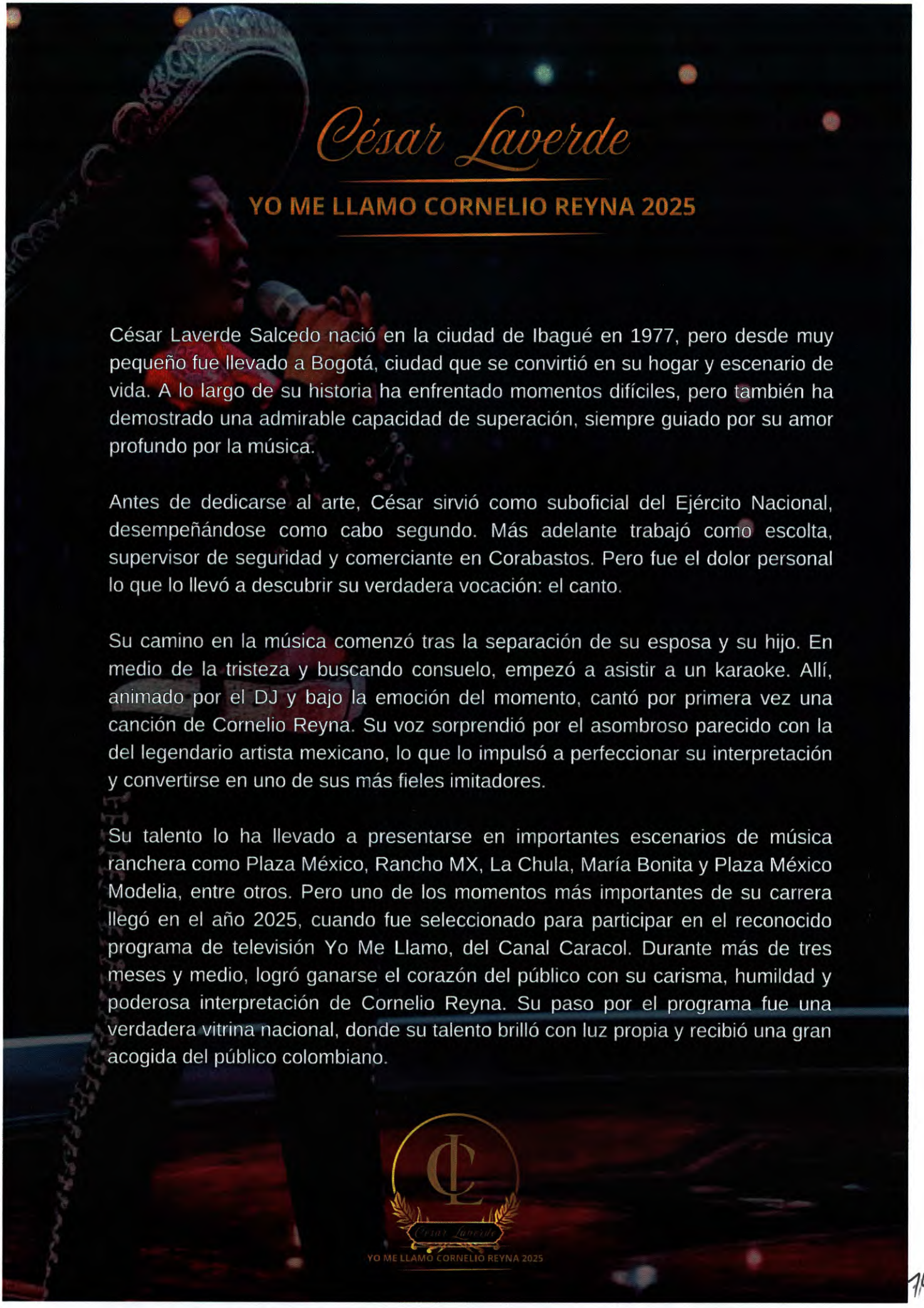
El artista presentó su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (01) hora y treinta (30) minutos, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos del género musical que representa, contando con la instrumentación musical necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de su puesta en escena.

Durante el desarrollo del espectáculo, se contó con la participación de un mínimo de diez (10) artistas en tarima, entre músicos y voces, quienes cumplieron satisfactoriamente con los lineamientos técnicos y artísticos establecidos.

El señor, **CESAR TULIO LAVERDE SALCEDO,** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.758.755** de Bogotá; de acuerdo con el **CPS N° FR-006-26** garantizó el servicio de artista de música norteña, quien realizó su presentación artística en tarima cumpliendo con los lineamientos, demostrando buena expresión corporal, manejo de escenario, vocalización y manejo de público, además de su profesionalismo e idoneidad.

De esta actividad se entrega sus respectivos soportes contractuales ***ANEXO 1.6;*** *COMPROBANTE DE EGRESO, PAZ Y SALVO, RUT, CÉDULA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO.*


César Laverde
YO ME LLAMO CORNELIO REYNA 2025



César Laverde

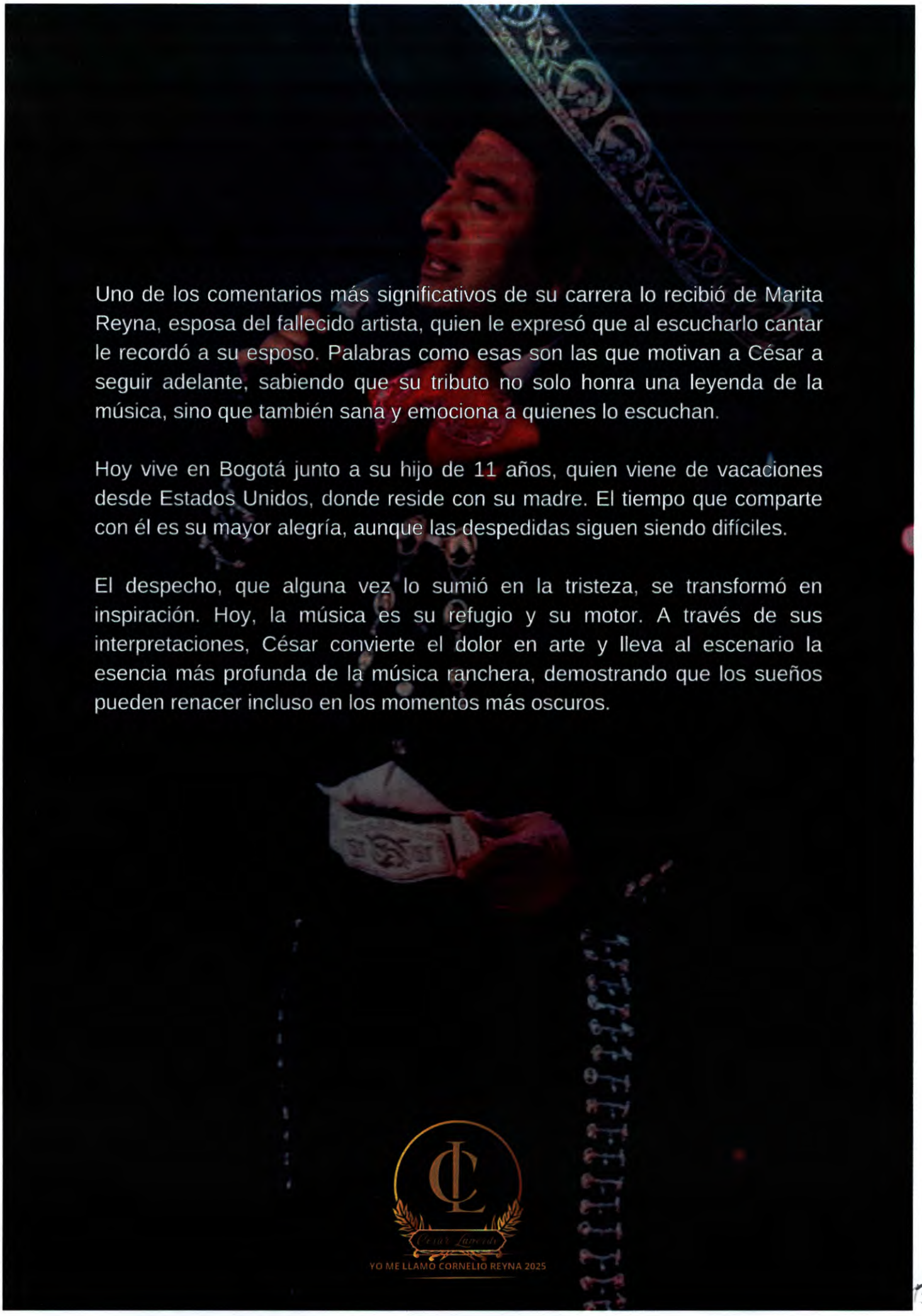
YO ME LLAMO CORNELIO REYNA 2025

César Laverde Salcedo nació en la ciudad de Ibagué en 1977, pero desde muy pequeño fue llevado a Bogotá, ciudad que se convirtió en su hogar y escenario de vida. A lo largo de su historia ha enfrentado momentos difíciles, pero también ha demostrado una admirable capacidad de superación, siempre guiado por su amor profundo por la música.

Antes de dedicarse al arte, César sirvió como suboficial del Ejército Nacional, desempeñándose como cabo segundo. Más adelante trabajó como escolta, supervisor de seguridad y comerciante en Corabastos. Pero fue el dolor personal lo que lo llevó a descubrir su verdadera vocación: el canto.

Su camino en la música comenzó tras la separación de su esposa y su hijo. En medio de la tristeza y buscando consuelo, empezó a asistir a un karaoke. Allí, animado por el DJ y bajo la emoción del momento, cantó por primera vez una canción de Cornelio Reyna. Su voz sorprendió por el asombroso parecido con la del legendario artista mexicano, lo que lo impulsó a perfeccionar su interpretación y convertirse en uno de sus más fieles imitadores.

Su talento lo ha llevado a presentarse en importantes escenarios de música ranchera como Plaza México, Rancho MX, La Chula, María Bonita y Plaza México Modelia, entre otros. Pero uno de los momentos más importantes de su carrera llegó en el año 2025, cuando fue seleccionado para participar en el reconocido programa de televisión Yo Me Llamo, del Canal Caracol. Durante más de tres meses y medio, logró ganarse el corazón del público con su carisma, humildad y poderosa interpretación de Cornelio Reyna. Su paso por el programa fue una verdadera vitrina nacional, donde su talento brilló con luz propia y recibió una gran acogida del público colombiano.



Uno de los comentarios más significativos de su carrera lo recibió de Marita Reyna, esposa del fallecido artista, quien le expresó que al escucharlo cantar le recordó a su esposo. Palabras como esas son las que motivan a César a seguir adelante, sabiendo que su tributo no solo honra una leyenda de la música, sino que también sana y emociona a quienes lo escuchan.

Hoy vive en Bogotá junto a su hijo de 11 años, quien viene de vacaciones desde Estados Unidos, donde reside con su madre. El tiempo que comparte con él es su mayor alegría, aunque las despedidas siguen siendo difíciles.

El despecho, que alguna vez lo sumió en la tristeza, se transformó en inspiración. Hoy, la música es su refugio y su motor. A través de sus interpretaciones, César convierte el dolor en arte y lleva al escenario la esencia más profunda de la música ranchera, demostrando que los sueños pueden renacer incluso en los momentos más oscuros.

DISCOGRAFIA

Me Sacaron Del Tenampa



Que Se Vaya mi Vida



Idos De La Mente



Mándale Una Carta A Tu Marido



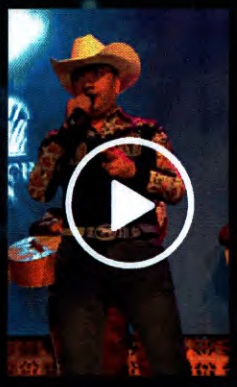
Me Caí De La Nube



El Andariego



SHOW EN VIVO

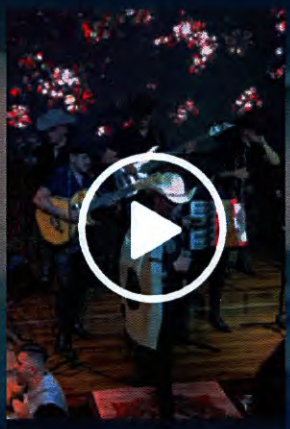












SHOWPERFOMANCE

César Laverde (Yo Me Llamo Cornelio Reyna) presenta un show vibrante y lleno de sentimiento de 60 minutos, donde el público se sumerge en lo mejor de la música ranchera mexicana. Con una voz inconfundible y una puesta en escena cargada de carisma y autenticidad, César rinde homenaje al inolvidable Cornelio Reyna, reviviendo sus más grandes éxitos y despertando la nostalgia en cada interpretación.

Su talento, carisma y conexión con el público lo han llevado a ganarse el corazón de los colombianos durante su participación en Yo Me Llamo 2025. Su show no es solo un tributo, sino una experiencia musical que emociona, une generaciones y mantiene viva la esencia de una leyenda de la música popular.

Acompañamiento Musical



4 violines

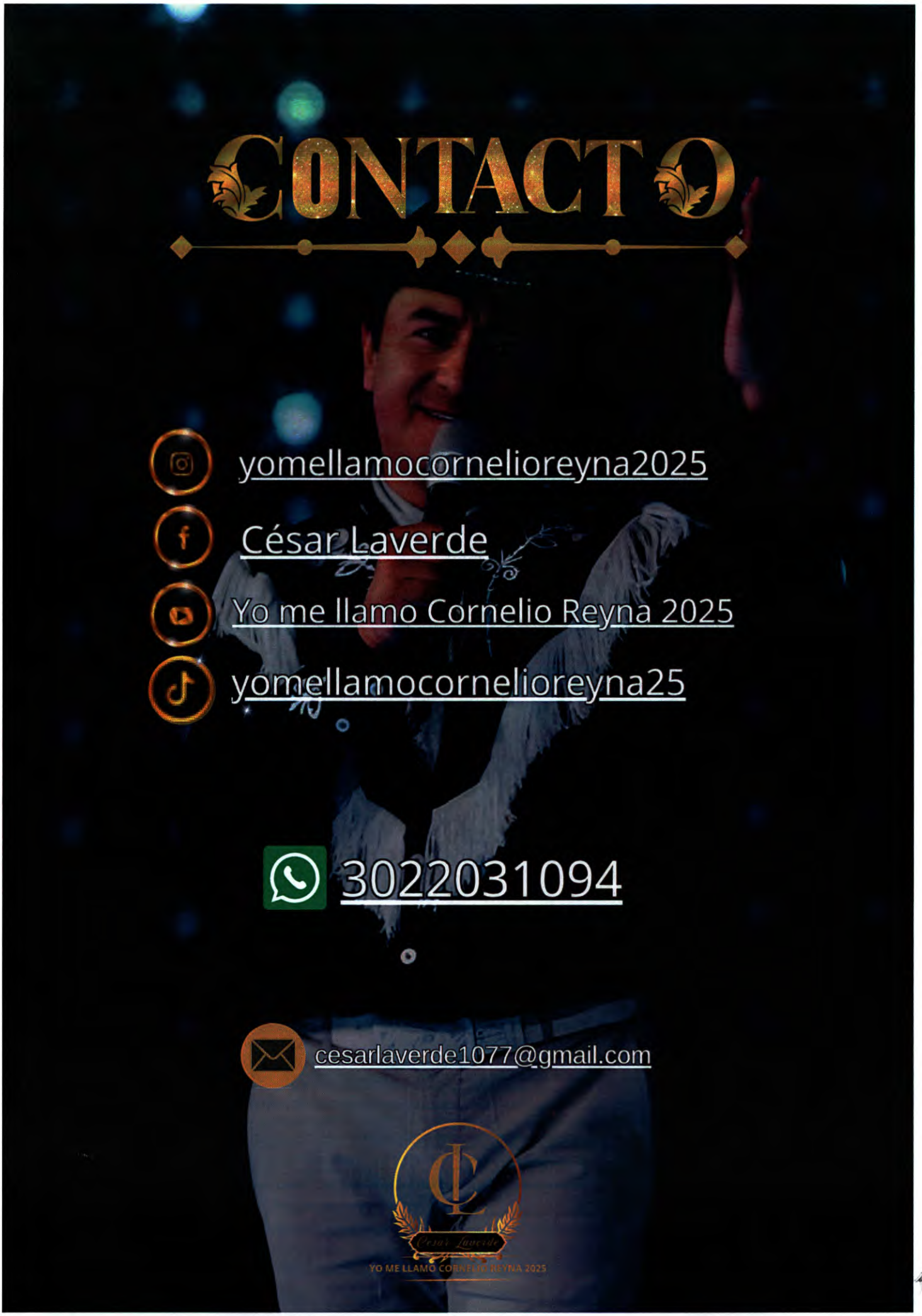


2 Trompetas **1 Acordeón**



1 Guitarrón **1 Vihuela** **1 Guitarra**

YO ME LLAMO CORNELIO REYNA 2025


CONTACTO
yomellamocornelioreyna2025
César Laverde
Yo me llamo Cornelio Reyna 2025
yomellamocornelioreyna25
3022031094
cesarlaverde1077@gmail.com
César Laverde
YO ME LLAMO CORNELIO REYNA 2025

TRALLECTORIA MUSICAL





Yo Me Llamo Cornelio Reyna 2025

@YoMeLlamoCornelioReyna2025 · 25 suscriptores · 9 videos

¡Bienvenidos al canal oficial de Yo Me Llamo Cornelio Reyna 2025! ...más

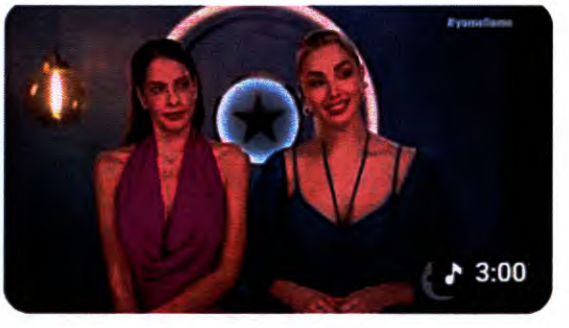
instagram.com/yomellamocornelioreyna2025?igsh=Mm1rbTRicDFvNjBk&utm_source=qr

Suscribirse



Cornelio Reyna - Lágrimas De Mi Barrio | Yo Me Llamo (César...

194 vistas • hace 7 meses



Cornelio Reyna - Que se vaya mi vida | Yo Me Llamo (César Laverde)

83 vistas • hace 7 meses



Cornelio Reina - Me Caíste Del Cielo | Yo Me Llamo (César Laverde)

1.2 K vistas • hace 7 meses



Cornelio Reyna - Idos de la mente | Yo Me Llamo (César Laverde)

327 vistas • hace 7 meses



Cornelio Reyna - Tengo Miedo | Yo Me Llamo (César Laverde)

1.4 K vistas • hace 7 meses



Cornelio Reyna - El Andariego | Yo Me Llamo (César Laverde)

683 vistas • hace 7 meses



Cornelio Reyna - Me caí De La Nube | Yo Me Llamo (César Laverde)

1 K vistas • hace 7 meses



Cornelio Reyna - Me Sacaron Del Tenampa | Yo Me Llamo (César...

956 vistas • hace 7 meses

	FUNDACION EL REPIQUE **NIT 900.094.981-8** CARRERA 18 N°11-07 Tel: 320 8012427 Yopal - Colombia		
Comprobante de pago No.		**Fecha:**	4 DE ENERO DE 2026
Pagado a:	CESAR TULIO LAVERDE SALCEDO		
Documento Identidad:	79.758.755		
Valor en letras:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
Valor:	($37.200.000,00)		

Concepto de pago: PAGO TOTAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. FR-006-26 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA NORTEÑA Y/O MARIACHI, ACOMPAÑADO MÍNIMO POR UNA (1) GUITARRA, UNA (1) VIHUELA, UN (1) GUITARRÓN, UN (1) ACORDEÓN, DOS (2) TROMPETAS Y CUATRO (4) VIOLINES, QUE CUENTE CON AMPLIO RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL, MÍNIMO CON PARTICIPACIÓN EN CINCO (5) SHOW EN DIFERENTES LUGARES DE NIVEL NACIONAL, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, EL DIA 4 DE ENERO DE 2026, EN EL MARCO DEL XXXIV FESTIVAL DE LA NARANJA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Efectivo		**Valor Bruto**	($37.200.000,00)
Transferencia		**(-) I.V.A**	-
Cheque No.		**Deducciones**	-
		Base	($37.200.000,00)
		(-) Retefuente	-
		(-) Rete Cree	-
		(-) Rete ICA	-
		(+)INC 8%	-
		(-) Anticipo	-
		Valor Neto a pagar:	($37.200.000,00)

Observaciones:
Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Karla Ortiz **KARLA ORTIZ** Aux Contable	**DANIELA ÁVILA RODRIGUEZ** **C.C. No. 1.007.854.249 de Yopal**	**CESAR TULIO LAVERDE SALCEDO** **C.C. 79.758.755**
Proyectó	**Aprobado**	**Firma y Sello de Beneficiario.**

PAZ Y SALVO

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LA FUNDACION EL REPIQUE** con Nit **900.094.981-8,** representada legalmente por **DANIELA ÁVILA RODRIGUEZ,** mayor de edad, vecina de la ciudad de Yopal e identificada con cédula de ciudadanía No **1.007.854.249** expedida en Yopal, y por la otra parte: **CESAR TULIO LAVERDE SALCEDO** identificado con **C.C. No. 79.758.755** expedida en Bogotá, nos declaramos **MUTUAMENTE A PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones pactadas en el contrato N° **FR-006-26** suscrito entre las partes el 3 DE ENERO DE 2026, con **OBJETO:** GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA NORTEÑA Y/O MARIACHI, ACOMPAÑADO MÍNIMO POR UNA (1) GUITARRA, UNA (1) VIHUELA, UN (1) GUITARRÓN, UN (1) ACORDEÓN, DOS (2) TROMPETAS Y CUATRO (4) VIOLINES, QUE CUENTE CON AMPLIO RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL, MÍNIMO CON PARTICIPACIÓN EN CINCO (5) SHOW EN DIFERENTES LUGARES DE NIVEL NACIONAL, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, EL DIA 4 DE ENERO DE 2026, EN EL MARCO DEL XXXIV FESTIVAL DE LA NARANJA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El presente PAZ Y SALVO se firma conjuntamente en dos ejemplares para las partes, en el municipio de Sabanalarga- Casanare, el 4 de enero de 2026

DANIELA ÁVILA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.007.854.249 de Yopal
R/L FUNDACION EL REPIQUE
CONTRATANTE

CESAR TULIO LAVERDE SALCEDO
C.C. 79.758.755 de Bogotá
CONTRATO No. FR-006-26
CONTRATISTA

DIAN | Formulario del Registro Unico Tributario | 001

2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario: 141185910992

(415)7707212489984(8020) 000014118591099 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 7 5 8 7 5 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	79758755	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LAVERDE	SALCEDO	CESAR	TULIO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 D 81 B 03 BRR CASTILLA

42. Correo electrónico: cesarlaverde1977@icloud.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3022031094	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9007	2024-10-01						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ | 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: 79758755

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

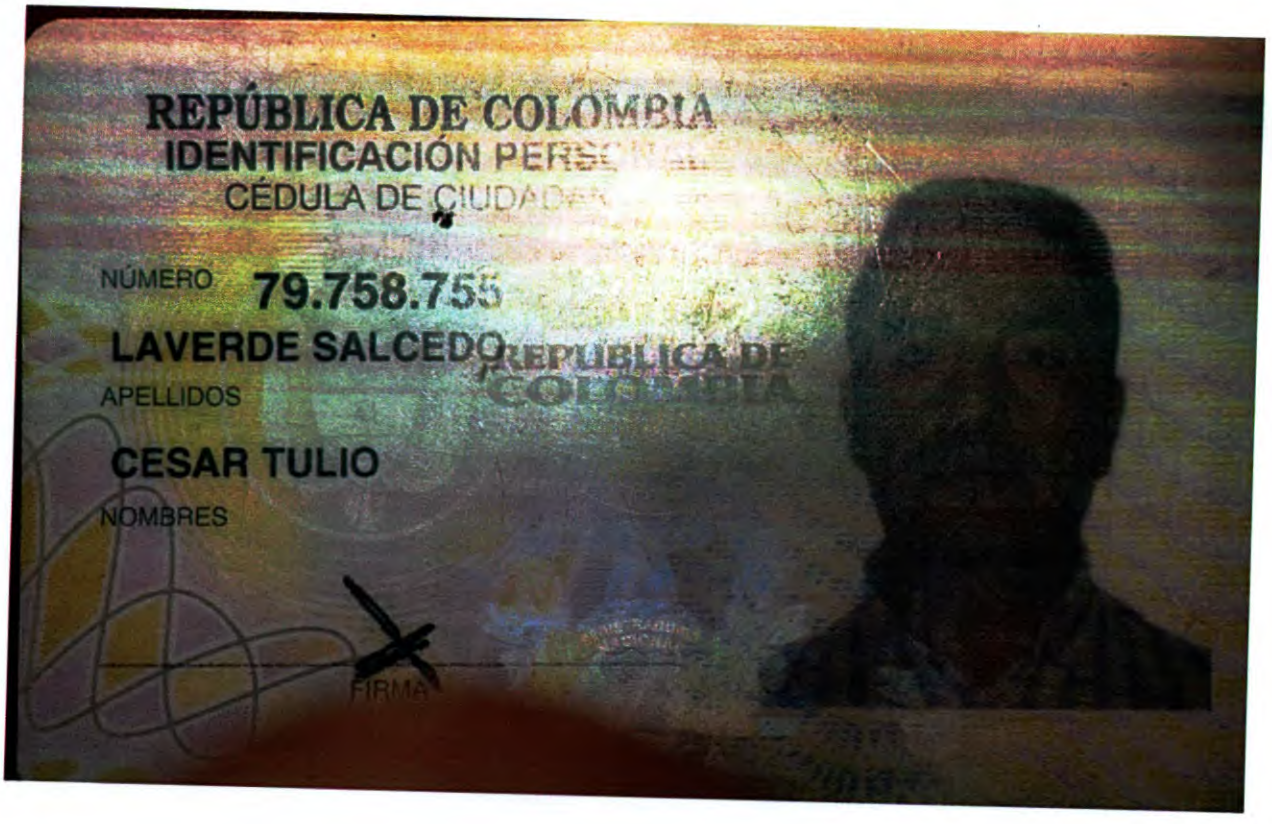
Firma autorizada:

984. Nombre: GUACHETA BENAVIDES JOHN CESAR

985. Cargo: Gestor IV

Fecha generación documento PDF: 11-06-2025 03:29:20PM

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 79.758.755
LAVERDE SALCEDO
APELLIDOS
CESAR TULIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1977
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-JUN-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

el Repique
FUNDACIÓN

ARTISTA LLANERO

(ALEXANDER GALDAMES)

		Cantidad	Unidad de medida
1.7	**1.7 GARANTIZAR PRESENTACIÓN DE ARTISTA LLANERO (ALEXANDER GALDAMES)**	1,00	GLOBAL



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: Presentación Alexander Galdames



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: Presentación Alexander Galdames





Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: Presentación Alexander Galdames



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: Presentación Alexander Galdames



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: Presentación Alexander Galdames



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: Presentación Alexander Galdames



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: Presentación Alexander Galdames

Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: Presentación Alexander Galdames

Para el desarrollo de esta actividad establecida en el marco del evento "XXXIV FESTIVAL DE LA NARANJA", durante el día 4 de enero en el parque principal de Sabanalarga – Casanare, se cumplió con el servicio de presentación de un artista de música llanera que contó con amplio reconocimiento a nivel nacional, acreditando un mínimo de treinta (30) años de trayectoria musical, así como un mínimo de diez (10) producciones discográficas y participación en doce (12) eventos de nivel local y/o regional, soportados mediante certificaciones, piezas promocionales de eventos y/o publicaciones en redes sociales y la plataforma YouTube.
El artista presentó su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (01) hora, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos del género musical que representa, cumpliendo con los lineamientos técnicos y artísticos establecidos.

El señor, **ALEXANDER GALDAMES GARCES,** identificado con cedula de ciudadanía No. **74.812.514** de Nunchía-Casanare; de acuerdo con el **CPS N° FR-007-26** garantizó el servicio de artista de música llanera, quien realizó su presentación artística en tarima cumpliendo con los lineamientos, demostrando buena expresión corporal, manejo de escenario, vocalización y manejo de público, además de su profesionalismo e idoneidad.

De esta actividad se entrega sus respectivos soportes contractuales ***ANEXO 1.7:*** *COMPROBANTE DE EGRESO, PAZ Y SALVO, RUT, CÉDULA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO.*

1.8	**1.8 GARANTIZAR PRESENTACIÓN DE ARTISTA LLANERO (Jorge Romero)**	Cantidad	Unidad de medida



ALEXANDER GALDAMES GARCES
EL CANTOR DEL PIEDEMONTE
CELULAR: 3115425670

El 26 de agosto de 1978 el corregimiento de Morcote en el municipio de Paya Boyacá vio nacer al último de los cuatro hijos de Santiago Galdames y Zoila Garcés.

Su infancia transcurrió entre cafetales y topocheras donde al ritmo de los oficios del campo y las melodías del único radio del caserío fue labrando su mas grande sueño: "ser cantautor de música llanera". A sus catorce años se traslada al Municipio de Nunchía Casanare donde además de adelantar sus estudios secundarios despertó un gran interés por el poema llanero y la poesía boyacense exponiendo sus temas en los diferentes eventos. Su interés por la música llanera como cantautor se empieza a definir en el año 1998 cuando ingresa a las filas del Ejército Nacional donde conforma el conjunto base de la Décima sexta Brigada obteniendo importantes reconocimientos.

Pese a que no ha sido festivalero ha participado como interprete y compositor en diferentes festivales obteniendo excelentes resultados entre los cuales se destacan el Festival internacional del Duende en Nunchía, el Festival del Café en Tamara, el festival del Gwixe en Orocue, el festival del Alcaraván de Oro en Paz de Ariporo, el festival estudiantil de La Canción Llanera en Nunchía, el festival del Burro en Nunchía, el Festival de la Gaviota en Maní. Ha sido compositor de innumerables obras en diferentes fechas conmemorativas pero nunca se ha dedicado a la composición como oficio.

Visitó por vez primera un estudio de grabación en el año 2000 con el programa ESTRELLAS LLANERAS donde grabó dos temas de su autoría titulados: "Por Amor" y "La Viuda Del Coleador". Años mas tarde por intermedio del Fondo Mixto de Casanare vuelve a grabar dos temas de su autoría en un proyecto musical denominado: "SEMILLEROS DEL CANTO CRIOLLO" entre los cuales se destaca la canción titulada "Un Campesino Feliz".

A comienzos del 2012 renace la idea de producir un disco y es cuando decide comenzar a escribir sus canciones las cuales se materializan en su primer trabajo discográfico titulado "VERSOS DEL PIEDEMONTE" compuesto por catorce temas de los cuales diez son de su autoría.

En el año 2016 pone a disposición de su público su segundo trabajo discográfico bajo el título "CRIOLLITAS DEL PIEDEMONTE" conformado por nueve temas de su autoría y cinco más de otros compositores.



ALEXANDER GALDAMES GARCES
EL CANTOR DEL PIEDEMONTE
CELULAR: 3115425670

Su tercer trabajo discográfico nace en el año 2020 cuando se dieron a conocer en las redes sociales cuatro canciones de las cuales tres le pertenecen en letra y música. Son canciones que se dan a conocer como Promocional 2019 "ROMANCE EN EL PIEDEMONTE":

1. O SE LARGA O SE COMPONE (Autor: Alexander Galdames)
2. OFRENDA AL PAUTO (Autor: Carlos "el mocho" Perez)
3. POR CULPA E´ LAS CABAÑUELAS (Autor: Alexander Galdames)
4. EL DIA QUE TE CONOCI (Autor: Alexander Galdames)

En los años siguientes se completa su tercer trabajo discográfico titulado "PARRANDO EN EL PIEDEMONTE" añadiendo a las anteriores otras seis canciones:

1. EL GOBERNAO (Autor: Bladimir Diaz)
2. POR EL RASTRO (Autor: Alexander Galdames)
3. UN VEGUERO DESPECHAO (Autor: Alexander Galdames)
4. EL AGUACERO (Autor: Carlos "el mocho" Perez)
5. YO POR AHÍ TENGO UN SENCILLO (Autor: Alexander Galdames)
6. FELIZMENTE GOBERNAO (Autor: Alexander Galdames)

En la actualidad se ha dado inicio a la producción de un nuevo proyecto musical del cual se cuenta con dos temas de su autoría que ya se encuentran en redes sociales y en las diferentes plataformas digitales:

1. SIN RENCORES (Autor: Alexander Galdames)
2. YO MERITO (Autor: Alexander Galdames)

Además de los temas grabados con su voz, hace parte de uno de los últimos discos del maestro Dumar Aljure Rivas "El Trochador de la Canta", un tema de su autoría titulado "Señor Joropo" el cual fue galardonado en el Festival del Alcaraván de Oro en Paz de Ariporo Casanare. También el cantautor venezolano Teo Galindez incluye en uno de sus trabajos discográficos la obra titulada "Embargo de Amor" de autoría de Alexander Galdames.

Como experiencia artística se relacionan algunas de sus actuaciones:

1. Invitado especial en varias ocasiones en las Ferias y Fiestas de Nunchia



ALEXANDER GALDAMES GARCES
EL CANTOR DEL PIEDEMONTE
CELULAR: 3115425670

Casanare

2. Invitado especial y jurado en el Festival Internacional la Leyenda del Duende en Nunchia Casanare 2008
3. Invitado especial en el Festival de la Canción Llanera en Nunchia Casanare 2012
4. Invitado especial en el Festival Internacional El Gaván de Oro en San Luis de Palenque Casanare 2013
5. Invitado especial en el Festival del Mandador en Paz de Ariporo Casanare 2013
6. Invitado especial en las ferias y fiestas en Paya Boyacá 2015
7. Invitado especial en el Festival de la bandola y el baile criollo en Aguazul Casanare 2015
8. Invitado especial y jurado calificador en el marco del Festival "El Cabrestero de Oro" año 2015; en la vereda San Luis Del Ariporo del Municipio de Paz de Ariporo Casanare.
9. Invitado especial en las Ferias y Fiestas en el Municipio de Pisba Boyaca 2016
10. Invitado especial en el Festival de la Canción Llanera en Nunchia Casanare 2017.
11. Invitado especial y jurado en el festival "El Burro de Oro" en Nunchia Casanare 2017.
12. Invitado especial Ferias y Fiestas de la Noche Buena en Nunchia Casanare 2017.
13. Invitado especial Ferias y Fiestas de la Noche Buena en Nunchia Casanare 2018.
14. Invitado especial Ferias y Fiestas en el Corregimiento El Morro municipio de Yopal 2018.
15. Invitado especial Ferias y Fiestas de la Noche Buena en Nunchia Casanare 2019.
16. Invitado especial Ferias y Fiestas Paz de Ariporo Casanare 2020 inauguración avenida "Seis de Enero" Tarima Principal.
17. Invitado especial y jurado en el festival "El Burro de Oro" en Nunchia Casanare 2021.
18. Invitado especial Ferias y Fiestas Hato Corozal Casanare 2022.
19. Invitado especial y jurado en el festival "Caimán de Oro" en Yopal Casanare 2022
20. Invitado especial Festival Internacional del arraigo llanero Casanare Palpita 2022.
21. Invitado especial Ferias y Fiestas de la Noche Buena en Nunchia Casanare 2023.

ALEXANDER GALDAMEZ

22. Invitado especial Festival de la cocha de oro en Paya Boyacá 2023.
23. Invitado especial Festividades de la Virgen del Carmen en Trinidad Casanare 2024.
24. Invitado especial Festival el Carrao de oro en Nunchia Casanare 2024.
25. Invitado especial Festival el Pilón de oro en Morcote Boyacá 2025.
26. Invitado especial Festival Cultural y deportivo La Flecha Dorada Resguardo Piñalito Duya Orocué 2025

EXPERIENCIA EN ESTUDIO DE GRABACION

Estrellas llaneras Vol. 1: Dos temas de su autoría.

Semilleros del Canto Criollo: Dos temas de su Autoría.

Trabajo Discográfico "VERSOS DEL PIEDEMONTE"

Trabajo Discográfico "CRIOLLITAS DEL PIEDEMONTE"

Promocional 2019 "ROMANCE EN EL PIEDEMONTE"

Trabajo Discográfico "PARRANDO EN EL PIEDEMONTE"



ALEXANDER GALDAMES GARCES
EL CANTOR DEL PIEDEMONTE
CELULAR: 3115425670



NUNCHIA CASANARE
CARRERA 4 No 4-37



ALEXANDER GALDAMES GARCES
EL CANTOR DEL PIEDEMONTE
CELULAR: 3115425670



NUNCHIA CASANARE
CARRERA 4 No 4-37



ALEXANDER GALDAMES GARCES
EL CANTOR DEL PIEDEMONTE
CELULAR: 3115425670





NUNCHIA CASANARE
CARRERA 4 No 4-37



ALEXANDER GALDAMES GARCES
EL CANTOR DEL PIEDEMONTE
CELULAR: 3115425670



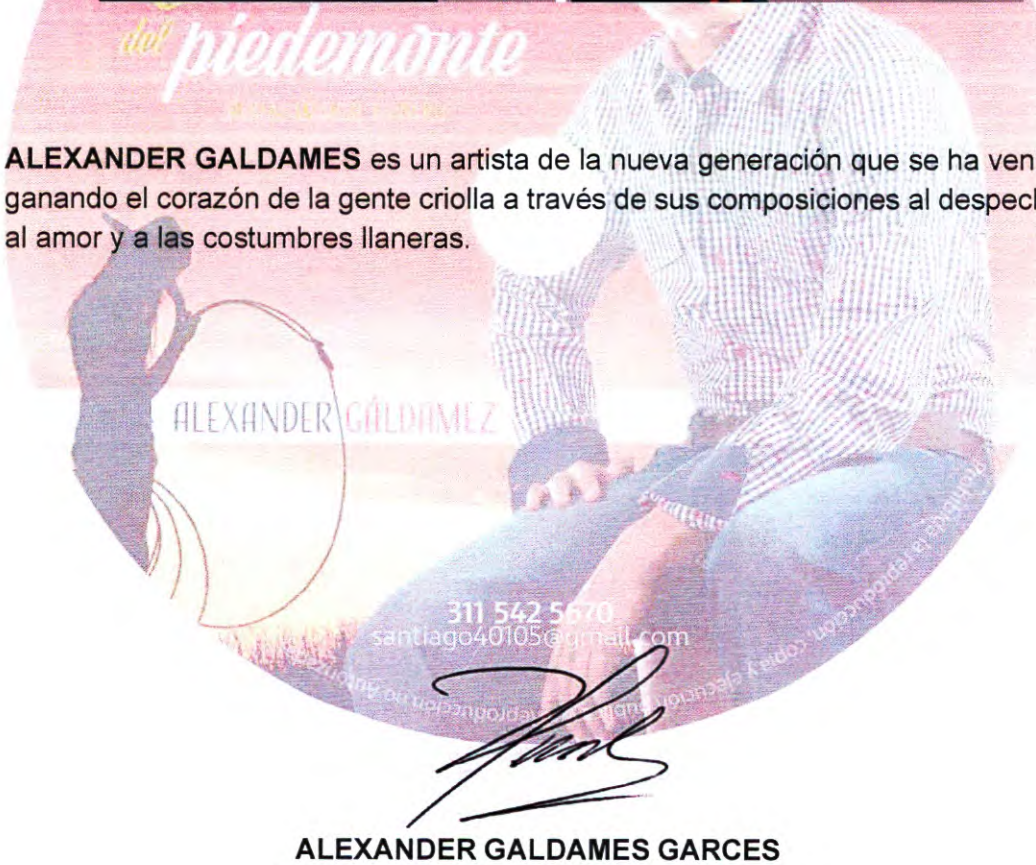
NUNCHIA CASANARE
CARRERA 4 No 4-37



ALEXANDER GALDAMES GARCES
EL CANTOR DEL PIEDEMONTE
CELULAR: 3115425670



ALEXANDER GALDAMES es un artista de la nueva generación que se ha venido ganando el corazón de la gente criolla a través de sus composiciones al despecho, al amor y a las costumbres llaneras.

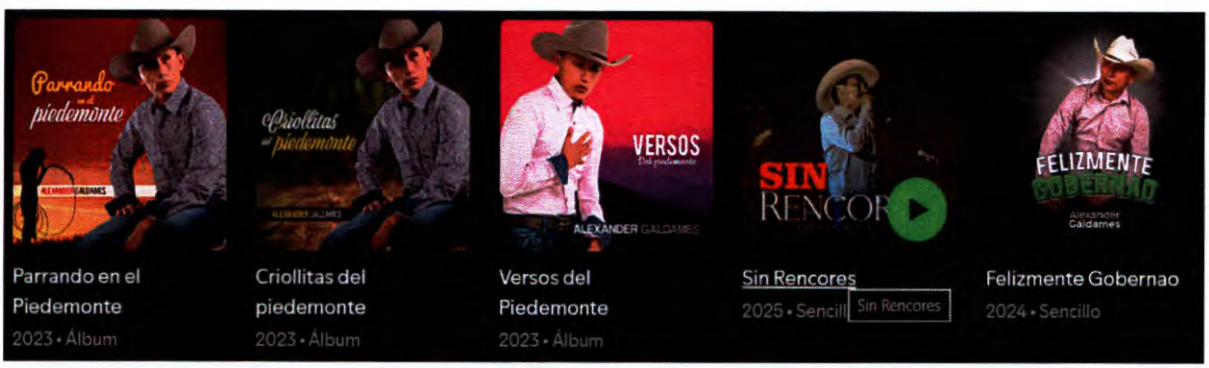


ALEXANDER GALDAMES GARCES
CC No. 74.812.514 de Nunchia Casanare

NUNCHIA CASANARE
CARRERA 4 No 4-37

TRALLECTORIA MUSICAL







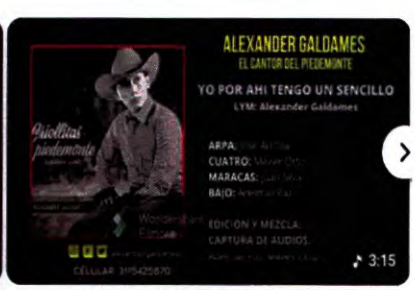
El Aguacero

53 k vistas • hace 2 años



Un Campesino Feliz

1.2 K vistas • hace 2 años



YO POR AHÍ TENGO UN SENCILLO - ALEXANDER GALDAMES EL CANTOR DEL PIEDEMONTE



O SE LARGA O SE COMPONE

130 k vistas • hace 6 años



O Se Arga o Se Compone

7.5 K vistas • hace 2 años



Usted no es familia mia

6.2 K vistas • hace 2 años



"LA LEYENDA DEL DUENDE"

COORPORACION CULTURAL: "LA LEYENDA DEL DUENDE"
NIT: 0844004591-1

Nunchía, diciembre 6 de 2018

LA CORPORACION FOLCLORICA Y CULTURAL "LA LEYENDA DEL DUENDE"

CERTIFICA

Que el señor **ALEXANDER GALDAMES GARCES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.812.514 de Nunchía se coronó ganador en la modalidad DE VOZ RECIA AL DUENDE en el **VII FESTIVAL INTERNACIONAL LA LEYENDA DEL DUENDE** que se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2001 en el Municipio de Nunchía Casanare.

Atentamente,

MAGDA GIGIOLA SANCHEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
Corporacion Cultural La Leyenda del Duende
CC. 23827516



"LA LEYENDA DEL DUENDE"

COORPORACION CULTURAL: "LA LEYENDA DEL DUENDE"
NIT: 0844004591-1

Nunchía, diciembre 6 de 2018

LA CORPORACION FOLCLORICA Y CULTURAL "LA LEYENDA DEL DUENDE"

CERTIFICA

Que el señor **ALEXANDER GALDAMES GARCES** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.812.514 de Nunchía se presentó como **INVITADO ESPECIAL y JURADO** en el **XIV FESTIVAL INTERNACIONAL LA LEYENDA DEL DUENDE** que se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2008 en el Municipio de Nunchía Casanare.

Atentamente,

MAGDA GIGIOLA SANCHEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
Corporacion Cultural La Leyenda del Duende
CC. 23827516

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN EL GAVAN DE ORO

CERTIFICA

Que el señor, **ALEXANDER GALDAMES GARCÉS** identificado con C.C. No. 74.812.514 expedida en Nunchia – Casanare; ha Prestado sus servicios como **Invitado Especial en la Modalidad de Canto Llanero** en el Evento de Carácter Internacional denominado Festival Internacional de Música llanera el **Gavan de Oro** realizado en el Municipio de San Luis de Palenque – Casanare en la siguiente versión:

- XVII FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2013

La presente se expide a los Veintiocho días (28) días del mes de Julio de 2019

Firma,

NEBARDO TABACO ORTIZ
Representante Legal/Corpogavan
Cel 3124340937



"LA LEYENDA DEL DUENDE"

COORPORACION CULTURAL: "LA LEYENDA DEL DUENDE"
NIT: 0844004591-1

Nunchía, diciembre 6 de 2018

LA CORPORACION FOLCLORICA Y CULTURAL "LA LEYENDA DEL DUENDE"

CERTIFICA

Que el señor **ALEXANDER GALDAMES GARCES** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.812.514 de Nunchía se presentó como **INVITADO ESPECIAL** en el **XIX FESTIVAL INTERNACIONAL LA LEYENDA DEL DUENDE** que se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2014 en el Municipio de Nunchía Casanare.

Atentamente,

MAGDA GIGIOLA SANCHEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
Corporacion Cultural La Leyenda del Duende
CC. 23827516

FUNDACIÓN Avancemos
Foro el Desarrollo Sostenible y Sustentable

Nit:900226651-0

EL REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE DE FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE "FUNACA"

CERTIFICA:

Que **ALEXANDER GALDAMEZ GARCES** identificado con la cédula de ciudadanía número 74 812 514 expedida en Nunchia Casanare, realizó presentación artística como Invitado Especial de carácter Regional, en el marco de las Ferias y Fiestas del Municipio de Paya Boyacá, en el mes de Enero del año 2.015.

Se expide la presente en la ciudad de Yopal, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA
R/L Fundación Avancemos

EL REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE DE FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE "FUNACA"

CERTIFICA:

Que **ALEXANDER GALDAMEZ GARCES** identificado con la cédula de ciudadanía número 74 812 514 expedida en Nunchia Casanare, realizó presentación artística como Invitado Especial de carácter Regional, en el marco de la I RUEDA AGROPECUARIA Y COMERCIAL, realizada en el Municipio de Hato Corozal Casanare; en el mes de Agosto de 2.016.

Se expide la presente en la ciudad de Yopal, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016).

ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA
R/L Fundación Avancemos

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PISBA BOYACA

CERTIFICA

Que el señor **ALEXANDER GALDAMES GARCES** identificado con Cedula de ciudadanía No. 74.812.514 expedida en Nunchia Casanare, ha prestado sus servicios como artista invitado en las festividades celebradas del 15 al 17 de octubre de 2016.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de febrero de 2019.

JAIRO ENRIQUE MILLAN MALPICA
Alcalde Municipal

Corporación Cultural
EL BURRO DE ORO
NIT: 844.005.156 – 5

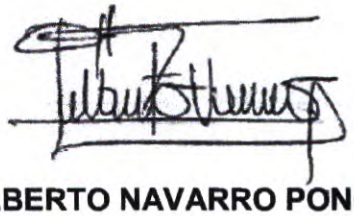
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COORPORACION CULTURAL EL BURRO DE ORO

CERTIFICACIÓN

El artista ALEXANDER GALDAMES GARCÉS, identificado con cedula ciudadanía número 74.812.514 ha garantizado sus servicios con presentación de muestra artística y cultural en la modalidad de cantante de música llanera de talla regional en el marco del evento XIII versión del Festival Llanero El Burro De Oro el día 6 de octubre del año 2017.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal-Casanare a los 28 días del mes de noviembre de 2018.

Cordialmente,



GILBERTO NAVARRO PONGUTA
Presidente
Corporación Cultural El Burro de Oro
Cel: 3125557838
Mail: Gilberto_1309@hotmail.com

el Repique FUNDACIÓN	**FUNDACION EL REPIQUE** Entidad Sin Ánimo de Lucro	CÓDIGO:_____
	NIT: 900.094.981-8	VERSIÓN: 001
		FECHA:
	CERTIFICACIÓN	PAGINAS:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El señor GALDAMES GARCES ALEXANDER identificado con cédula de ciudadanía N° 74.812.514 de Nunchia, Realizó una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero: invitado especial de reconocimiento nacional en el MARCO DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES DECEMBRINAS DEL AÑO 2019 EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA. El exponente acreditó su experiencia y demostró expresión corporal, manejo de escenario, vocalización, expresión facial, manejo de público, profesionalismo e idoneidad en el siguiente evento:

Nº	EVENTO	LUGAR	FECHA	CONTRATOS
1	MARCO DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES DECEMBRINAS	NUNCHIA - CASANARE	23 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2019	FR-659-19

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal-Casanare a los 27 días del mes de Diciembre de 2019.

Cordialmente.

FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ
C. C. No. 47.435.019 de Yopal
Dirección de correo: *fundacionelrepique05@gmail.com*
Celular: 311 208 83 25
Ciudad Yopal – Casanare

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN RECREATIVA, FORMATIVA, DEPORTIVA Y CULTURAL LOS ARUCOS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA:

Que el señor **ALEXANDER GALDAMES GARCES** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.812.514 de Nunchía – Casanare; Realizo una muestra artística y Cultural en la modalidad de canto como invitado especial y presto sus Servicios como jurado calificador en el marco del desarrollo del Festival "El Cabrestero de Oro" realizado en el mes de Diciembre del año 2015; en la vereda San Luis Del Ariporo del Municipio de Paz de Ariporo Casanare.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Yopal a los diecinueve (19) días del mes de Abril del 2020.

ELBA YANIRE ARDILA VARGAS
Representante Legal

ASOCIACION VEREDAL COMUNITARIA DEL PIEDEMONTE "ASOVECOPI"
PJ. 066 DE OCTUBRE DE 1995 NIT 844000760-1

YOPAL, 10 DE SEPTIEMBRE 2025

CERTIFICACIÓN

Yo, **Yohany García**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.751.513, de Aguazul, **Casanare**, certifico que el señor **Alexander Galdames Garcés,** identificado con cédula de ciudadanía No. **74.812.514** de **Nuchia, Casanare**, participó en el **Festival Folclórico Internacional de Música Llanera "El Caimán de Oro"**, realizado en la vereda La Niata en el año 2022.

El señor **Alexander Galdames Garcés** participó como **invitado especial y jurado demostrando** compromiso, responsabilidad y destacándose por su aporte artístico y cultural dentro del festival

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Yohany García M
YOHANY GARCÍA
C.C. 74.751.513
Aguazul, Casanare
Presidente Asovecopi

Calle 15 #18-13 oficina 111 Yopal CEL.3214503377 YOPAL Casanare
asovecopicasanare@gmail.com

CORPORACION CULTURAL EL CARRAO DE ORO

NIT 900036733-0 Matricula 501729

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION EL CARRAO DE ORO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA:

Que el señor, **ALEXANDER GALDAMES GARCES,** Identificado con cedula de ciudadanía N° 74.812.514 de Nunchía – Casanare; Realizo una muestra artística y Cultural en la modalidad de canto como invitado especial en el marco del desarrollo del Festival "El Carrao de Oro" realizado el 14 de diciembre del año 2024; en la vereda Macuco del Municipio de Nunchia Casanare.

Se expide a solicitud del interesado en la Vereda Macuco – Municipio de Nunchía - Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente,

Agustin Cachay T

AGUSTIN CACHAY

Presidente

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y SECRETARIO DE CORFLECHADOR EN USO DE LAS SUS FACULTADES LEGALES,

CERTIFICA

Qué: **ALEXANDER GALDAMES GARCES** identificado con CC/NIT No. **74.812.514 de Nunchia**, realizo un 01 show artístico cultural como invitado especial el dia 15 de noviembre de 2025 en el marco de la realización del **XXII FESTIVAL CULTURAL Y DEPORTIVO LA FLECHA DORADA**, en el Resguardo Indígena El Duya, municipio de Orocué, como estrategia de promocion de las manfiestaciones artisticas y culturales y el fortalecimiento de la Agenda Cultural del Departamento de Casanare.

Se explide a solicitud del interesado a los 18 dias del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

Adriana Lucia Agudelo P.
ADRIANA LUCIA AGUDELO PONARE
R/L CORFLECHADOR

JUAN CARLOS PONARE DARAPO
SECRETARIO Y CORDINADOR CULTURAL
CORFLECHADOR

	FUNDACION EL REPIQUE **NIT 900.094.981-8** CARRERA 18 N°11-07 Tel: 320 8012427 Yopal - Colombia		
Comprobante de pago No.		**Fecha:**	04 DE ENERO DE 2026
Pagado a:	ALEXANDER GALDAMES GARCES		
Documento Identidad:	74.812.514		
Valor en letras:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS		
Valor:	$ 20.400.000		

Concepto de pago: PAGO TOTAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. FR-007-26 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA QUE CUENTE CON AMPLIO RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL, MÍNIMO TREINTA (30) AÑOS DE TRAYECTORIA MUSICAL Y MÍNIMO DIEZ (10) PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS, CON PARTICIPACIÓN EN DOCE (12) EVENTOS DE NIVEL LOCAL Y/O REGIONAL DEBERÁ PRESENTAR SU SHOW EN TARIMA POR UN TIEMPO MÍNIMO DE UNA (1) HORA, EL DIA 04 DE ENERO DE 2026, EN EL MARCO DEL XXXIV FESTIVAL DE LA NARANJA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Efectivo		**Valor Bruto**	$ 20.400.000
Transferencia		**(-) I.V.A**	-
Cheque No.		**Deducciones**	-
		Base	$ 20.400.000
		(-) Retefuente	-
		(-) Rete Cree	-
		(-) Rete ICA	-
		(+)INC 8%	-
		(-) Anticipo	-
		Valor Neto a pagar:	$ 20.400.000

Observaciones:
Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Karla Ortiz. **KARLA ORTIZ** Aux Contable	Daniela. **DANIELA ÁVILA RODRIGUEZ** **C.C. No. 1.007.854.249 de Yopal**	**ALEXANDER GALDAMES GARCES** **C.C. No. 74.812.514 de Nunchía**
Proyectó	**Aprobado**	**Firma y Sello de Beneficiario.**

PAZ Y SALVO

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LA FUNDACION EL REPIQUE** con Nit **900.094.981-8,** representada legalmente por **DANIELA ÁVILA RODRIGUEZ,** mayor de edad, vecina de la ciudad de Yopal e identificada con cédula de ciudadanía No **1.007.854.249** expedida en Yopal, y por la otra parte: **ALEXANDER GALDAMES GARCES** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° **74.812.514** expedida en Nunchía, nos declaramos **MUTUAMENTE A PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones pactadas en el contrato N° **FR-007-26** suscrito entre las partes el 03 DE ENERO DE 2026, con **OBJETO:** GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA QUE CUENTE CON AMPLIO RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL, MÍNIMO TREINTA (30) AÑOS DE TRAYECTORIA MUSICAL Y MÍNIMO DIEZ (10) PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS, CON PARTICIPACIÓN EN DOCE (12) EVENTOS DE NIVEL LOCAL Y/O REGIONAL DEBERÁ PRESENTAR SU SHOW EN TARIMA POR UN TIEMPO MÍNIMO DE UNA (1) HORA, EL DIA 04 DE ENERO DE 2026, EN EL MARCO DEL XXXIV FESTIVAL DE LA NARANJA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El presente PAZ Y SALVO se firma conjuntamente en dos ejemplares para las partes, en el municipio de Sabanalarga- Casanare, el 04 de Enero de 2026

DANIELA ÁVILA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.007.854.249 de Yopal
R/L FUNDACION EL REPIQUE
CONTRATANTE

ALEXANDER GALDAMES GARCES
C.C. No. 74.812.514 de Nunchía
CONTRATO No. FR-007-26
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193268997

(415)7707212489984(8020) 000014119326899 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 8 1 2 5 1 4	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 8 1 2 5 1 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Nunchía 2 2 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALDAMES	GARCES	ALEXANDER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Nunchía 2 2 5

41. Dirección principal: BRR SAN CARLOS

42. Correo electrónico: santiago40105@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 4 2 5 6 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 1 1 2 1 3	9 0 0 7	2 0 0 0 1 2 0 1				2 1 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALDAMES GARCES ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-10-2025 10:09:51AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.812.514
GALDAMES GARCES
APELLIDOS
ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1978
PAYA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-ABR-1997 NUNCHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4656000-00160102-M-0074812514-20090625 0012810451A 1 30887112

el Repique
FUNDACIÓN

ARTISTA LLANERO

(JORGE ROMERO)

		Cantidad	Unidad de medida
1.8	**1.8 GARANTIZAR PRESENTACIÓN DE ARTISTA LLANERO (Jorge Romero)**	1,00	GLOBAL



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 3 de enero del 2026
Actividad: Presentación Jorge Romero



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 3 de enero del 2026
Actividad: Presentación Jorge Romero



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 3 de enero del 2026
Actividad: Presentación Jorge Romero



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 3 de enero del 2026
Actividad: Presentación Jorge Romero



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 3 de enero del 2026
Actividad: Presentación Jorge Romero



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 3 de enero del 2026
Actividad: Presentación Jorge Romero



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 3 de enero del 2026
Actividad: Presentación Jorge Romero



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 3 de enero del 2026
Actividad: Presentación Jorge Romero

Para el desarrollo de esta actividad establecida en el marco del evento "XXXIV FESTIVAL DE LA NARANJA", durante el día 3 de enero en el parque principal de Sabanalarga – Casanare, se cumplió con el servicio de presentación de un artista de música llanera que contó con amplio reconocimiento a nivel local y regional, acreditando un mínimo de doce (12) años de trayectoria musical, así como un mínimo de tres (03) producciones discográficas y participación en diez (10) eventos de nivel local y/o

regional, soportados mediante certificaciones, piezas promocionales de eventos y/o publicaciones en redes sociales y la plataforma YouTube.
El artista presentó su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (01) hora, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos del género musical que representa, cumpliendo con los lineamientos técnicos y artísticos establecidos.

El señor, **JORGE ROMERO,** identificado con cedula de ciudadanía No. **9.656.490** de Yopal-Casanare; de acuerdo con el **CPS N° FR-008-26** garantizó el servicio de artista de música llanera, quien realizó su presentación artística en tarima cumpliendo con los lineamientos, demostrando buena expresión corporal, manejo de escenario, vocalización y manejo de público, además de su profesionalismo e idoneidad.

De esta actividad se entrega sus respectivos soportes contractuales ***ANEXO 1.8:*** *COMPROBANTE DE EGRESO, PAZ Y SALVO, RUT, CÉDULA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO.*



Artista

Jorge Romero

"El hijo de la llanura"



Hoja de Vida Artística
Jorge Romero

Jorge Romero, El Pollo Casanareño - El hijo de la llanura, nació en el municipio de Puerto Rondón (Arauca), es criado en la sabanas del Casanare desde la edad de 6 meses, nació un 14 de diciembre de 1967, hijo de Marina Romero y Daniel Romero. Lleva 27 años radicado en el municipio de Paz de Ariporo (Casanare), padre de Dana Francela Romero Ruiz y Camilo Andrés Romero Ruiz, su esposa se llama Araminta Ruiz Lizarazo.

Jorge Romero nació con la música llanera y empezó a darse a distinguir como cantante sabanero en las parrandas criollas que se hacían en aquel entonces, fue coplero y voz recia en los festivales municipales, nacionales e internacionales, logrando triunfos para nuestra tierra casanareña, de ahí nace el seudónimo de "Gallo Tapao" cuando estuvo en la final de copleros en el año 1989 en la ciudad de Arauca, con el coplero Pedro Picas de la república de Venezuela, obteniendo el segundo lugar, y muchos otros festivales por ese estilo.

Sobre el año 1989 se retira de los festivales e ingresa al mundo del acetato y desde aquel tiempo Jorge ha cosechado doce producciones discográficas, donde hay grandes piezas que fueron "pagadas" y están en el sentimiento colectivo del pueblo; canciones como "Échame vaina cariño", "perro viejo late echado", "el padre, el hijo y la nuera", la mañosa, el loco jembrero, estoy botado del rancho, llanerita campesina, entre otras, dejaron huella segura.

Jorge es un hombre bajito de estatura, pero jocoso, alegre y muy amigo del pueblo. Jorge Romero es cantante y ganadero, permanece en su Fundación: "La Garcita", ubicada en la Vereda Centro Gaitán del Guachiría, jurisdicción del municipio de Paz de Ariporo, al lado de sus hijos y esposa, dedicado de lleno a las labores propias del llano.

Producciones Discográficas

- ✓ Casanare departamento (1989)
- ✓ De nuevo llanura mía (1991)
- ✓ Écheme vaina cariño (1993)
- ✓ Perro viejo late echao (1995)
- ✓ Vale la pena ser pillo (1997)
- ✓ Qué pasó con los jembreros (2000)
- ✓ Llanero humilde (2003)
- ✓ El padre, el hijo y la nuera (2006)
- ✓ El loco jembrero (2009)
- ✓ Un llanero embilletao (2013)
- ✓ Todo le debo al folclor (2016)
- ✓ La reflexión de un llanero (2018)
- ✓ Volvió el padrote al atajo (2023)
- ✓

Jorge Romero celebró con su Vol. 11, los 30 años de vida musical y dice "Todo le debo al folclor", agradeciendo a la prensa que le da difusión a sus canciones.



LADO A

1. VALE LA PENA SER PILLO
   L.M. Jorge Romero
2. RESPETO PARA EL JOROPO
   L. Jorge R. M. Floridor
3. PLEGARIA POR LA VIDA
   L.M. Jorge Romero
4. EL DESCUBRIDOR (Golpe)
   L.M. Jorge Romero
5. MIS RECUERDOS
   L.M. Aaron Ruiz
6. FUNCIONES PAGUN ENCARGAO
   L.M. Jorge Romero
7. LLANERO CAMPESINO
   L. Froilán Urrutia (Golpe)

LADO B

1. SUFRIENDO TAMBIEN SE VIVE
   L.M. Jorge Rosario
2. MUCHACHA CASANARENA
   L.M. Jorge R. (Galpe)
3. MUJER HERMOSA
   L.M. Jorge Romero
4. MALOS MOMENTOS
   L.M. Jorge Romero
5. MOTIVO PARA SUFRIMIENTO
   L. Jorge Romero/Cardenas
6. TIEMPO PARA EL AMOR
   L.M. Jorge Romero
7. SIN VALOR - L.M. Jorge Romero

CREDITOS

ARPA: William Macualo
CUATRO: Humberto Olivarro
MARACAS: Guillermo Manchego
BAJO: Rubén Darío Rondón

ESTUDIO DE GRABACION:
CIMARRON DIGITAL Tel.: 4504070

INGENIERO DE SONIDO:
Carlos Dario Rojas
Ramiro Cardona

PRODUCCION EJECUTIVA
Jorge Romero

CONTRATACIONES
Tels.: 295 77 85 Bogotá
057 - 5479850 Yopal
057 - 5713[illegible] Paz de Ariporo Cas.
Bogotá: (57) (1) 55 (Cel: 2[illegible])
Celular: 3[illegible]



LADO A

1- ¿QUÉ PASÓ CON LOS JEMBREROS?
L.M. Jorge Romero - Pasaje
2- RÉPLICAS PARA LA PAZ
L. Jorge Romero - M. Folclor
3- CANCIÓN PARA UNA INGRATA
L.M. Jorge Romero - Pasaje
4- LA VIUDA
L.M. Diomar Cogollo
5- EL ABISPAO
L. Justo Ruiz - Guacharaca
6- AMOR, PAZ Y LIBERTAD
L.M. Edgar Eugenio Espinosa (Q.E.P.D.)
7- EL LLANO ESTA CON PERENCO
L. Jorge Romero - Música del Folclor

LADO B

1- DE LA MANO AL CODO
L. Jorge Romero - Pajarillo
2- VIVO SÓLO EN LA LLANURA
L. M. Marcos Acosta - Caballo Viejo - Pasaje
3- UN MENSAJE A TRINIDAD
L.M.Jorge Romero - Pasaje
4- DE VERDAD ME GUSTA MUCHO
L.M. Jorge Romero
5- NOSTALGIA Y RECUERDO
L. M. Jhony Vargas Sarmiento - Pasaje
6- PENSAMIENTOS DE UN CANTADOR
L. Jorge Romero - Seis
7- ENSOÑADORA MUJER
L.M. Jorge Romero - Pasaje

CRÉDITOS

ARPA: William Macualo
Cuatro: Rafael Ramos Cubillito
Maracas: William Macualo
Bajo: Goyo Flores

ESTUDIO DE GRABACIÓN:
O.I.N. Barquisimeto Venezuela

INGENIERO DE SONIDO
Alejandro López

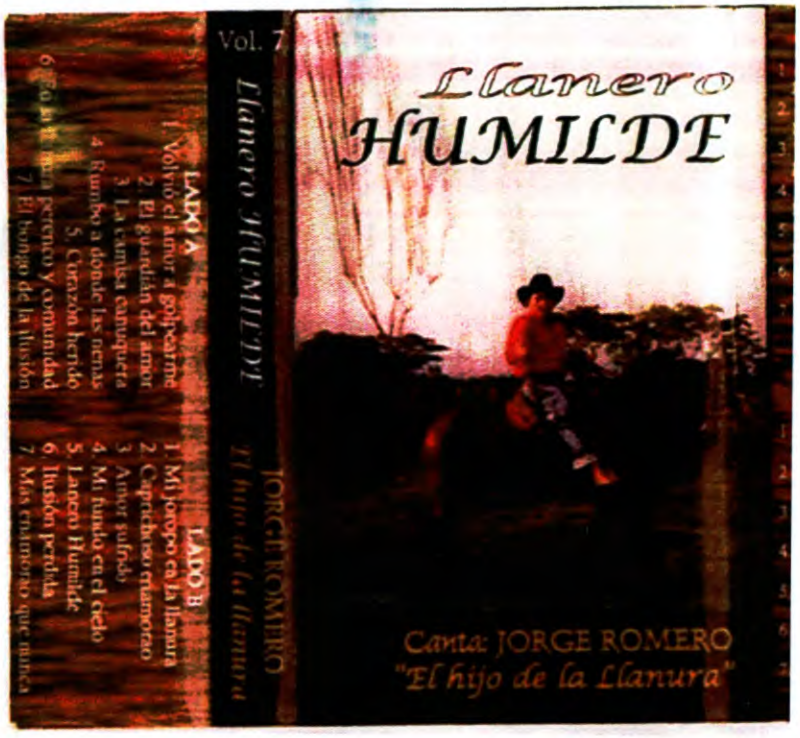
FOTO
Rodolfo Caballero

PRODUCCIÓN EJECUTIVA
Jorge Romero

DIRECCIÓN ARTÍSTICA
Jorge Romero

CONTRATACIONES Y PEDIDOS
(098) 637 3565 Paz de Arlporo Cas.
(098) 634 0048 Yopal - Casanare

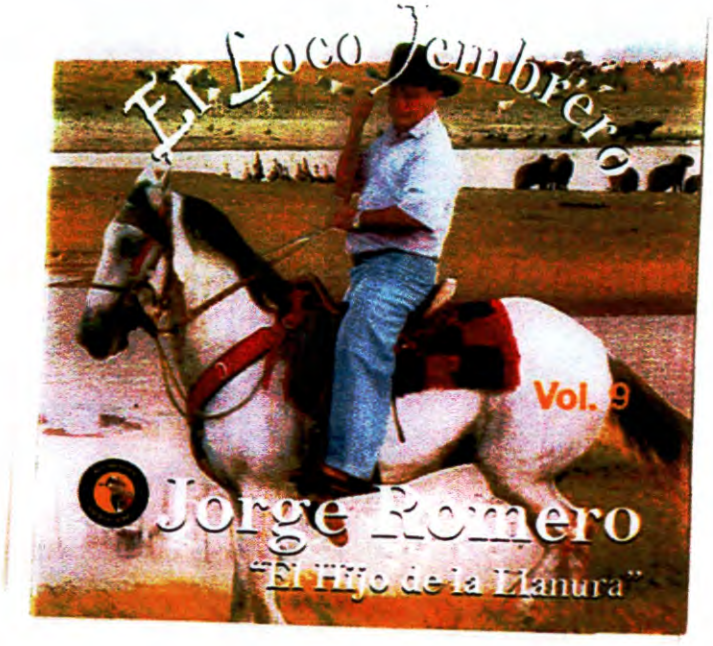
¡QUE DIOS LOS BENDIGA!


Vol. 7
Llanero HUMILDE
JORGE ROMERO
El hijo de la llanura
LADO A
1. Volvió el amor a golpearme
2. El guardián del amor
3. La camisa canuquera
4. Rumbo a donde las nenas
5. Corazón herido
6. En la llanura perenco y comunidad
7. El bongo de la ilusión
LADO B
1. Mi joropo en la llanura
2. Caprichoso enamorao
3. Amor sufrido
4. Mi fundo en el cielo
5. Llanero Humilde
6. Ilusión perdida
7. Mas enamorao que nunca
Llanero
HUMILDE
Canta: JORGE ROMERO
"El hijo de la Llanura"

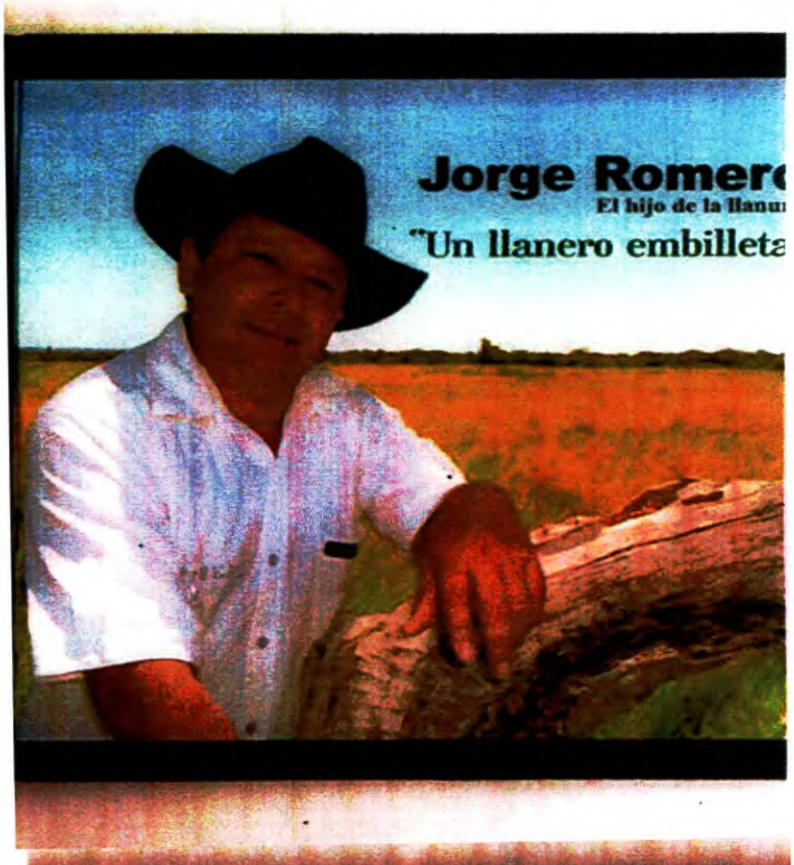

LADO A
1. VOLVIÓ EL AMOR A GOLPEARME
L. M. Carlos "el Mocho" Pérez - Pasaje
2. EL GUARDIAN DEL AMOR
L. M. Jorge Romero - Pasaje
3. LA CAMISA CANUQUERA
L. M. Carlos "el Mocho" Pérez - Golpe
4. RUMBO A DONDE LAS NENAS
L. M. Jorge Romero - Pasaje
5. CORAZÓN HERIDO
L. M. Aarón Ruiz L. - Pasaje
6. EN LA LLANURA PERENCO Y COMUNIDAD
L. Jorge Romero - M. folclor merecure
7. EL BONGO DE LA ILUSIÓN
L. M. Jesus Hernández Abril - Pasaje
LADO B
1. MI JOROPO EN LA LLANURA
L. Jorge Romero - M. folclor pajarillo
2. CAPRICHOSO ENAMORAO
L. M. Jorge Romero - Pasaje
3. AMOR SUFRIDO
L. M. Jorge Romero - Pasaje
4. MI FUNDO EN EL CIELO
L. M. Jorge Romero - Pasaje
5. LANERO HUMILDE
L. Jorge Romero - M. folclor merecure
6. ILUSIÓN PERDIDA
L. M. Jorge Romero - Pasaje
7. MAS ENAMORAO QUE NUNCA
L. M. Jorge Romero - Pasaje
CRÉDITOS
Arpa: Carlos Quintero
Cuatro y Maracas: Libardo Rey
Bajo: Juan Carlos Contreras
Estudio de Grabación
Aula Musical Bogotá D.C. - COLOMBIA
Ingeniero de Sonido: Ramón Carmona
Foto: Faustino Santos
Producción Ejecutiva: Jorge Romero
Contrataciones y pedidos
(098) 637 7101 - 637 3363
Paz de Arporo - Casanare
(098) 632 2402 Yopal - Casanare
Agradecimiento especial al Dr. Jorge Abril
y su familia
¿que la paz sea por el bien de todos


El padre, el hijo y la nuera
Jorge Romero
"El pollo casanareño"
Vol. 8


Jorge Romero
"El pollo casanareño"
El padre, el hijo y la nuera
Vol. 8
1. El padre, el hijo y la nuera / Pasaje / L. y M. Jorge Romero
2. De parranda en Casanare / Cunavichero / L. y M. Jorge Romero
3. Pa'la más bonita / Pasaje / L. y M. Jorge Romero
4. Mis canas y los recuerdos / Pasaje / L. y M. Jorge Romero
5. El pegajoso / Pasaje / L. y M. Jorge Romero
6. Para un llanero que estimo / Pajarillo / L. y M. Jorge Romero
7. La suerte de la casada / Pasaje / L. y M. Jorge Romero
8. Copa amarga / Pasaje / L. y M. Jorge Romero
9. Dale la mano / Pasaje / L. y M. Aarón Ruiz
10. Un canto a la realidad / San Rafael / L. y M. Jorge Romero
11. Capón chucuto / Pasaje / L. y M. Jorge Romero
12. Celoso / Pasaje / L. y M. Jorge Romero
13. Centinela del folclor / Pasaje / L. y M. Jorge Romero
14. Amor injusto / Pasaje / L. y M. Jorge Romero
15. Lo que este llanero canta / Seis / L. y M. Jorge Romero
El padre, el hijo y la nuera
Vol. 8


El Loco Jembrero
Vol. 9
Jorge Romero
"El Hijo de la Llanura"


El Loco Jembrero
Jorge Romero
"El Hijo de la Llanura"
01. El Loco Jembrero. (Golpe)
02. La Mañosa. (Pasaje)
03. Loco por Amor. (Pasaje)
04. Riqueza, Amor y Pobreza. (Pasaje)
05. Consejo Para Una Amiga. (Pasaje)
06. Me Huele a Llano. (Cunavichero)
07. Matica de Caracucho. (Pasaje)
08. Colombia Decembrina. (Pasaje)
09. El Velorio de un Guayabo. (Pasaje)
10. Fecha y Motivo. (Pasaje)
11. Llanero Vuelva a sus Hatos. (Pajarillo)
12. Para el Amor no hay Edad. (Pasaje)
13. Región, Santuario y Corral. (Pasaje)
14. La Marcha de un Triunfador. (Golpe)
15. Mujer Sin Dueño. (Pasaje)
Autor de Todos los Temas: Jorge Romero
El Loco Jembrero • Jorge Romero


Jorge Romero
El hijo de la llanu
"Un llanero embilleta


Jorge Romero
El hijo de la llanera
VOL. 10
1-Un llanero embilletao Golpe
2-Le tope el encamadero Pasaje
3-Como cuchillo sin funda Pasaje
4-La mujer que me trasnocha Pasaje
5-Me corrieron de la mesa Pasaje
6-La retozona Pasaje
7-De patrona a cocinera Canabichero
8-La chismosa del amor Pasaje
9-Perdí el amigo y mi novia Pasaje
10-A puerto Carreño Pasaje
11-Como sute abandonao Pasaje
12-La reina de la sabana Golpe
13-El escolta de su amor Pasaje
14-La mujer de mis sueños Pasaje
Autor de todos los temas: Jorge Romero
PRODUCCIONES LA GACETA
Contactos: 3115517910
romerolocojembrero@hotmail.com
Reservados todos los derechos de autor, el desacato sera sancionado por la ley
Jorge Romero vol. 10

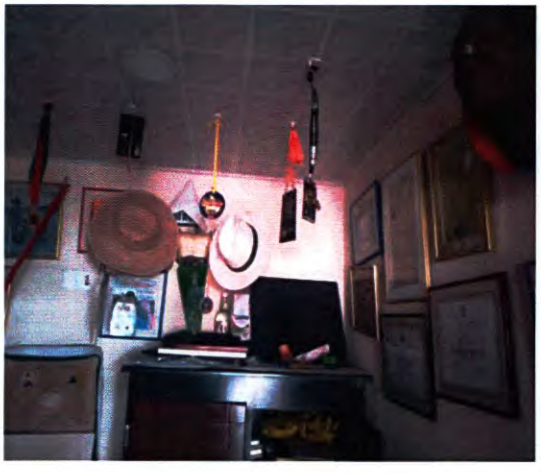

Todo le debo al
Folclor
50 AÑOS
CARRERA ARTÍSTICA
Jorge Romero
"El hijo de la llanura"
VOL 11
2016
Todo le debo al Folclor Vol 11 2016

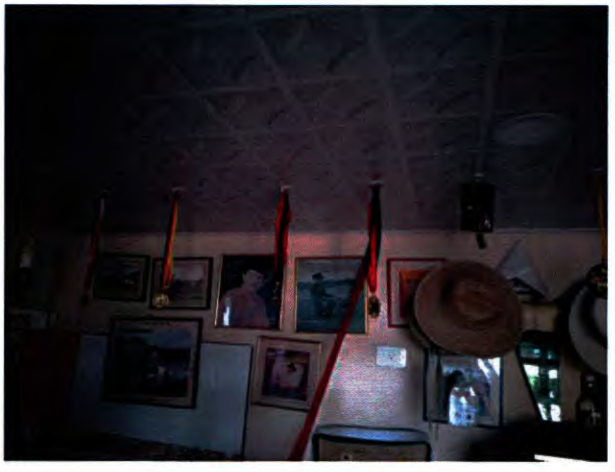

1 Llanerita Campesina / Golpe
L y M. Jorge Romero
2 La vida del Goterero / Pasaje
L y M. Jorge Romero
3 La señorita sin novio / Pasaje
L y M. Jorge Romero
4 Ni con madrineras vuelve / Pasaje
L y M. Edwin Gualdrón/Lobo Tuay
5 Un primero de angelitos / Pasaje
L y M. Pepe Puertas
6 La nieta de la gavana / Gaván
L. Jorge Romero M. Del folclor
7 Suegros celosos / Pasaje
L y M. Jorge Romero
8 Los ojos aguarapaos / Pasaje
L y M. Jorge Romero
9 Estoy estrenando novia / Pasaje
L y M. Jorge Romero
10 Lo que me deja el folclor / Golpe
L y M. Jorge Romero
11 De padre a abuelo / Pasaje
L y M. Jorge Romero
12 Viviendo bien / Golpe
L y M. Jorge Romero
13 Le pegué al mejor amigo / Pasaje
L y M. Jorge Romero
14 Canción a Paz de Ariporo / Pasaje
L y M. Jorge Romero
STUDIOS
Estudio de Grabación
3112188135

Reconocimientos

Medallas, reconocimientos y condecoraciones:

- ✓ "Ramón Nonato Pérez". Yopal (Casanare).
- ✓ Salvador Camacho Roldán. Yopal (Casanare).
- ✓ Juan Nepomuceno Moreno. Paz de Ariporo (Casanare).
- ✓ El mena de oro. Tauramena (Casanare).
- ✓ Jes de oro Villavicencio (Meta)
- ✓ Lira de oro. Sayco – Bogotá
- ✓ Entre otros.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
CORPORACIÓN FOLCLÓRICA "EL GAVAN DE ORO"
NIT.844003053-6

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN FOLCLÓRICA EL GAVAN DE ORO

CERTIFICA:

Que el señor, **JORGE ROMERO** identificado con C.C. No. 9.656.490 expedida en Yopal – Casanare; a Prestado sus servicios como **Invitado Especial en la Modalidad de Canto Llanero** en el Evento de Carácter Internacional denominado Festival Internacional de Música llanera el **Gavan de Oro** realizado en el Municipio de San Luis de Palenque – Casanare y en otros Eventos que a continuación se relacionan:

- XXI FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2017
- XIX FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2015
- XVII FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2013
- XVI FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2012
- XIV FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2010
- XII FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2008
- IX FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2005
- FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSÉ DE PORE 2013
- FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSÉ DE PORE 2015
- FERIA AGROPECUARIA Y CULTURAL DE PORE 2017

La presente se expide a los Veinte un (21) días del mes de Noviembre de 2017

Firma,

NEBARDO TABACO ORTIZ
Representante Legal/Corpogavan
Cel 3124340937

INDUMETALICAS SAN ANDRES S.A.S

NIT 900575695-0

RUC®

INDUMETALICAS SAN ANDRES S.A.S.
Identificada con Nit. 900.575.695-0

CERTIFICA QUE:

El artista JORGE ROMERO identificado con cedula de ciudadanía N° 9.656.490 expedida en Yopal Casanare; presto los servicios como artista en nuestra entidad con fecha veinticuatro (24) de Diciembre 2011 para la celebración de Navidad y entrega de detalles a trabajadores.

Para constancia se firma a los nueve (9) días del mes de Diciembre 2016

Atentamente,

INDUMETÁLICAS
SAN ANDRES S.A.S
Nit: 900575695-0

EFRMENIO JIMENEZ ORDUZ
R.L.

CERTIFICADO CERTIFICADO CERTIFICADO

INSA

194

INDUMETALICAS SAN ANDRES S.A.S

NIT 900575695-0

RUC®

INDUMETALICAS SAN ANDRES S.A.S.
Identificada con Nit. 900.575.695-0

CERTIFICA QUE:

El artista JORGE ROMERO identificado con cedula de ciudadanía N° 9.656.490 expedida en Yopal Casanare; presto los servicios como artista en nuestra entidad con fecha treinta (30) de Septiembre 2015 para la celebración de amor y amistad.

Para constancia se firma a los nueve (9) días del mes de Diciembre 2016

Atentamente,

INDUMETÁLICAS
SAN ANDRES S.A.S
Nit: 900575695-0

EPIMENIO JIMENEZ ORDUZ
R.L.

Dirección: Cra 8 No 5 - 39
Barrio los Valos
Tel 6374737
Paz de Ariporo - Casanare
Colombia

CERTIFICADO CERTIFICADO CERTIFICADO

INSA

196

Fundación El Repique	**FUNDACION EL REPIQUE** Entidad Sin Ánimo de Lucro	**CÓDIGO:**
	NIT: 900094981-8	**VERSIÓN: 001** **FECHA:**
	CERTIFICACIÓN	**PAGINAS:**

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El señor JORGE ROMERO identificado con cédula de ciudadanía N° 9.656.490 de Yopal, prestó sus servicios artísticos para garantizar la presentación artística de un (01) exponente de la música llanera que ha dejado en alto el nombre de Casanare en diferentes escenarios regionales. El artista demostró afinación, expresión corporal, manejo de escenario, vocalización, expresión facial y manejo de público, además demostrar su profesionalismo e idoneidad. Se presentó en el lugar y hora indicados por el ente organizador con el fin de garantizar el desarrollo de muestras culturales y artísticas para fortalecer la identidad cultural del municipio de Trinidad – Casanare, en el marco de la celebración de las Ferias y Fiestas en Honor a la Virgen del Carmen.

N°	EVENTO	LUGAR	FECHA	N° DE CONTRATO
1	FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN	MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE	1/07/2016	FR-188-17

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal-Casanare a los 03 días del mes de agosto de 2017.

Cordialmente.

FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ
C. C. No. 47.435.019 de Yopal
Dirección de correo: *fundacionelrepique05@gmail.com*
Celular: 311 208 83 25
Ciudad Yopal – Casanare

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
CORPORACIÓN FOLCLÓRICA "EL GAVAN DE ORO"
NIT.844003053-6

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION EL GAVAN DE ORO

CERTIFICA

Que el señor **JORGE ROMERO** identificado con Cedula de ciudadanía No. 9.656.490 expedida en Yopal, Presto sus servicios como **INVITADO ESPECIAL** en el Marco del XIX Festival Internacional de Música Llanera **"El Gavan de Oro"** en el año 2015, Evento realizado en el mes de Agosto - Municipio de San Luis de Palenque – Casanare (Colombia).

La anterior se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días de Octubre de 2016.

NEBARDO TABACO ORTIZ
Representante Legal/Corpogavan

Trituradosdel Norte LTDA.

NIT 844.005.111-4

CERTIFICA

Que el señor JORGE ROMERO identificado con cedula de ciudadanía N° 9.656.490 de Yopal; presto sus servicios como artista invitado profesional en la integración de celebración de la terminación de la novena de aguinaldos el día 24 de diciembre del 2015.

Se expide a solicitud del interesado en Paz de Ariporo a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

EDGAR CORRADINE CUEVAS
Gerente

CALLE 16 N° 9-46 TEL 637 46 63 - PAZ DE ARIPORO - CASANARE
Email info@trituradosdelnorte.com.co

198

REGISTRADO PRESUPUESTO
FECHA 29-08-2018
FIRMA

Casanare

el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD:** De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Casanare mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. PARAGRAFO. Ejecutoriado el Acto Administrativo por el cual se declare la caducidad, el Departamento procederá a hacer efectivas las garantías a que hubiere lugar y procederá a hacer los pagos de los saldos a favor del contratista si a ello hubiere lugar, así como las compensaciones del caso, lo anterior deberá constar en la respectiva acta de liquidación del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 887 del Código de Comercio. **DÉCIMA TERCERA: PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** EL Departamento aplicará los principios de: Interpretación, modificación y terminación unilateral conforme a los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, entre otras, las establecidas por el Artículo octavo (8°) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, **EL DEPARTAMENTO** actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA NOVENA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 29/08/18

199

INDUMETALICAS SAN ANDRES S.A.S
NIT 900575695-0

RUC

INDUMETALICAS SAN ANDRES S.A.S.
Identificada con Nit. 900.575.695-0

CERTIFICA QUE:

El artista JORGE ROMERO identificado con cedula de ciudadanía N° 9.656.490 expedida en Yopal Casanare; presto los servicios como artista en nuestra entidad con fecha treinta (30) de Septiembre 2015 para la celebración de amor y amistad.

Para constancia se firma a los nueve (9) días del mes de Diciembre 2016

Atentamente,

INDUMETÁLICAS
SAN ANDRES S.A.S
Nit: 900575695-0

EPIMENIO JIMENEZ ORDUZ
R.L

INSA

200

ALCALDÍA PAZ DE ARIPORO CASANARE

¡Paz de Ariporo Patrimonio Cultural de la Nación!

Oficina Asesora Jurídica

NIT. 800103659-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 301.17.6-301 DEL 22 DIC 2021

CONTRATISTA:	**JORGE ROMERO**
C.C. N°:	**9.656.490 de Yopal - Casanare**
VALOR:	**DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 17.000.000)**
OBJETO:	**REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL COMO CANTAUTOR DEL FOLCLOR LLANERO EN EL GÉNERO JOROPO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VERSION XXII FESTIVAL EL CARRAO DE ORO, QUE TENDRÁ LUGAR EN EL CORREGIMIENTO MONTAÑAS DEL TOTUMO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO**
PLAZO:	**DOS (02) DÍAS CALENDARIO**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE**, identificado con Nit N° 800.103.659-8, quien para efectos del presente Contrato de Prestación de Servicios se denomina **EL MUNICIPIO**, representado legalmente por **EUNICE ESCOBAR BERNAL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.118.533.843** expedida en Yopal (Casanare), quien actúa en su condición de Alcaldesa Municipal, electa por el periodo 2020-2023 y por la otra, **JORGE ROMERO** identificada con la C.C. N° 9.656.490 de Yopal - Casanare, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la ley y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 consagra: *"4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales."* **2)** Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, estableció: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos." **3)** Que de conformidad con los estudios previos realizados por la administración municipal es oportuno y necesario realizar el presente contrato de prestación de servicios. **4)** Que obra certificación de aceptación de la propuesta suscrita por la alcaldesa Municipal. **5)** Que el presente contrato se regirá por las presentes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL COMO CANTAUTOR DEL FOLCLOR LLANERO EN EL GENERO JOROPO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VERSION XXII FESTIVAL EL CARRAO DE ORO, QUE TENDRÁ LUGAR EN EL CORREGIMIENTO MONTAÑAS DEL TOTUMO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO". CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL MUNICIPIO** a desarrollar las siguientes actividades **1)** Realizar un (1) show artístico y cultural de música llanera en el género joropo, a todo costo, incluye grupo base (un arpista, un cuatrista, un maraquero y un bajista), para el Festival el Carrao de Oro, a celebrarse en el Corregimiento Montañas del Totumo del Municipio de Paz de Ariporo – Casanare. **CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1)** Ejecutar idónea y oportunamente las actividades establecidas del objeto del contrato, de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el numeral 4.3 del estudio previo. **2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **3)** Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la Entidad o a

Escaneado con CamScanner

terceros en general. 4) Acatar las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 5) Entregar un informe en medio físico y en digital de acuerdo al avance del cumplimiento de la actividad establecida y sus respectivos soportes, incluido el pago de seguridad social correspondiente, con V°B° del supervisor asignado, para los correspondientes cobros de conformidad con la forma de pago establecidos en el numeral 8.5 del estudio previo. 6) Presentar registros fotográficos con adecuada resolución que garanticen claridad y nitidez de las imágenes que se capten en desarrollo la actividad, para lo cual deberá presentar como mínimo 8 fotografías (indicando actividad, lugar y fecha), adicional a lo anterior se deberá presentar un registro fotográfico general en medio magnético. 7) Realizar los respectivos aportes y pagos al sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley. 8) Realizar las actividades acatando los protocolos, procedimientos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, gobierno nacional y Municipal, en torno a la enfermedad COVID 19, en lo referente a los protocolos de bioseguridad y demás medidas tendientes a prevenir el contagio del coronavirus. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Entregar información y medios al contratista para el desarrollo adecuado de cada una de las actividades programadas en el numeral 4.2. del estudio previo. 2) Realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades y solicitar informes en la medida que sea necesario. 3) Realizar el desembolso a la persona natural o jurídica contratista teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el numeral 8.5 del estudio previo. 4) Supervisar las actividades descritas en el presente estudio previo y verificar su cumplimiento. 5) Suscribir las actas correspondientes como acta de inicio, acta de terminación y acta de liquidación final y/o las que resulten y sean necesarias en la etapa contractual. **CLAUSULA QUINTA: INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO**: **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne **AL MUNICIPIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta el monto del daño o perjuicio causado hasta el valor del presente contrato, el contratista lo mantendrá indemne al municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de relaciones labores que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen en la ejecución de las obligaciones del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: VALDR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de Diecisiete millones de pesos M/Cte. ($ 17.000.000.oo), incluido los impuestos a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir **EL CONTRATISTA** para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MUNICIPIO** efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por **EL CONTRATISTA** al **MUNICIPIO**, y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato, se cancelará en un cien por ciento (100%), a la entrega del informe final, con el soporte correspondiente, acta de terminación y liquidación y certificación emitida por el supervisor donde avale el cumplimiento de las actividades. adicionalmente deberá adjuntar planillas de pago donde haga constar que se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de DOS (02) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio. **CLAUSULA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con **EL CONTRATISTA**, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021000758 del 17 de diciembre de 2021. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS:** De acuerdo a la naturaleza del contrato, el objeto contractual y las actividades que lo desarrollan se estima pertinente la exigencia de amparo constituido a través de la suscripción de garantía de cumplimiento a favor de entidades del estado; pactándose de igual forma en el instrumento contractual la cláusula de multas y penal pecuniaria. Esto de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto único compilatorio 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA** de la entidad pública contratante, deben constituir una de las garantías estimadas, en favor de esta o en favor de terceros, con el fin de amparar los perjuicios o sanciones que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato y en cuantía suficiente, según sea el caso:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 301.17.6- 301 DEL 22 DIC 2021

en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: SUPERVISION Y VIGILANCIA:** El control y vigilancia de la ejecución del objeto contratado será ejercida por el Jefe de la Oficina de Recreación, Deporte y Cultura Municipal o *por el funcionario a quien éste designe para tal* fin. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACION:** Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 3. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere la suscripción del Acta de Inicio, recibo de pago de las estampillas a las que haya lugar y que **EL CONTRATISTA** acredite que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. **PARAGRAFO**: El contratista deberá realizar su Afiliación a Riesgos Laborales y allegarla junto con la presentación del primer informe. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Paz de Ariporo:	El Contratista:
EUNICE ESCOBAR BERNAL	JORGE ROMERO
Cargo: Alcaldesa	Cargo: Artista llanero
Dirección: calle 10 No.8-03	Dirección: Carrera 1 No.19-08
Teléfono: 0986373013	Teléfono: 3115517910
Correo electrónico: despacho@pazdeariporo-casanare.gov.co	Correo electrónico:romerolococojembrero@hotmail.com

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos se tiene como domicilio contractual el municipio de Paz de Ariporo. Para constancia se firma en Paz de Ariporo, hoy 22 DIC 2021

POR EL MUNICIPIO



EUNICE ESCOBAR BERNAL
Alcaldesa Municipal

JORGE ROMERO
El contratista

V°B°.
BIBIANA PAOLA MARTINEZ SALCEDO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Elaboro y Reviso:
Jaime Ricardo Forero Abril
Asesor Oficina Jurídica

NOTIFICACIÓN PERSONAL:

Hoy 22 DIC 2021 se notifica personalmente al Dr. Daimer Fabian Cordero Escobar en calidad de Jefe de la Oficina de Recreación, Cultura y Deporte Municipal, del contenido de la cláusula VIGESIMA TERCERA del presente contrato que le designa la supervisión y vigilancia.

El Notificado,

DAIMER FABIAN CORDERO ESCOBAR
Jefe de la Oficina de Recreación, Cultura y Deporte Municipal

Escaneado con CamScan

el Repique FUNDACIÓN	**FUNDACION EL REPIQUE** **NIT 900.094.981-8** CARRERA 18 N°11-07 Tel: 320 8012427 Yopal - Colombia		
Comprobante de pago No.		**Fecha:**	03 DE ENERO DE 2026
Pagado a:	JORGE ROMERO		
Documento Identidad:	9.656.490		
Valor en letras:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS		
Valor:	$ 19.700.000		

Concepto de pago: PAGO TOTAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. FR-008-26 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA QUE CUENTE CON AMPLIO RECONOCIMIENTO A NIVEL LOCAL Y/O REGIONAL, MÍNIMO DOCE (12) AÑOS DE TRAYECTORIA MUSICAL, EL DÍA 03 DE ENERO DE 2025, EN EL MARCO DEL XXXIV FESTIVAL DE LA NARANJA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Efectivo		**Valor Bruto**	$ 19.700.000
Transferencia		**(-) I.V.A**	-
Cheque No.		**Deducciones**	-
		Base	$ 19.700.000
		(-) Retefuente	-
		(-) Rete Cree	-
		(-) Rete ICA	-
		(+)INC 8%	-
		(-) Anticipo	-
		Valor Neto a pagar:	$ 19.700.000

Observaciones:
Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Karla Ortiz **KARLA ORTIZ** Aux Contable	**DANIELA ÁVILA RODRIGUEZ** **C.C. No. 1.007.854.249 de Yopal**	Jorge Romero **JORGE ROMERO** **C.C. No. 9.656.490 de Yopal**
Proyectó	**Aprobado**	**Firma y Sello de Beneficiario.**

PAZ Y SALVO

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LA FUNDACION EL REPIQUE** con Nit **900.094.981-8,** representada legalmente por **DANIELA ÁVILA RODRIGUEZ,** mayor de edad, vecina de la ciudad de Yopal e identificada con cédula de ciudadanía No **1.007.854.249** expedida en Yopal, y por la otra parte: **JORGE ROMERO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° **9.656.490** expedida en Yopal, nos declaramos **MUTUAMENTE A PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones pactadas en el contrato N° **FR-008-26** suscrito entre las partes el 03 DE ENERO DE 2026, con **OBJETO:** GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA QUE CUENTE CON AMPLIO RECONOCIMIENTO A NIVEL LOCAL Y/O REGIONAL, MÍNIMO DOCE (12) AÑOS DE TRAYECTORIA MUSICAL, EL DÍA 03 DE ENERO DE 2026, EN EL MARCO DEL XXXIV FESTIVAL DE LA NARANJA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El presente PAZ Y SALVO se firma conjuntamente en dos ejemplares para las partes, en el municipio de Sabanalarga- Casanare, el 04 de Enero de 2026

DANIELA ÁVILA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.007.854.249 de Yopal
R/L FUNDACION EL REPIQUE
CONTRATANTE

JORGE ROMERO
C.C. No. 9.656.490 de Yopal
CONTRATO No. FR-008-26
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141169181517

(415)7707212489564(8020) 000014116918151 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 6 5 6 4 9 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 6 5 6 4 9 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO		JORGE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
RESTAURANTE Y ASADERO LA MAÑOSA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Paz de Ariporo 2 5 0

41. Dirección principal: CR 11 19 08 ESTE

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
romerolocojembrero@hotmail.com	8 5 2 0 3 0	3 1 1 5 5 1 7 9 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 4 1 0 2 1	5 6 1 1	2 0 1 7 0 3 1 3	8 2 3 0	4 9 2 3	1 2 2 9	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 1 6 | 2 2 | 4 9 | 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: ROMERO JORGE
965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-09-2025 02:56:38PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.656.490
ROMERO
APELLIDOS
JORGE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1967
PUERTO RONDON
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
25-FEB-1987 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4668000-00166546-M-0009656490-20090805
0014500410A 3
21681904

el Repique
FUNDACIÓN

PRESENTACIÓN GRUPO BASE

1.9	**1.9 GARANTIZAR PRESENTACIÓN DE GRUPO BASE**	Cantidad	Unidad de medida
		2,00	JORNADA



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 3 de enero del 2026
Actividad: Grupo Base día (1)



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 3 de enero del 2026
Actividad: Grupo Base día (1)





Lugar: Parque principal de Sabanalarga **Dia: 3 de enero del 2026** **Actividad: Grupo Base día (1)**	**Lugar: Parque principal de Sabanalarga** **Dia: 3 de enero del 2026** **Actividad: Grupo Base día (1)**
	
Lugar: Parque principal de Sabanalarga **Dia: 3 de enero del 2026** **Actividad: Grupo Base día (1)**	**Lugar: Parque principal de Sabanalarga** **Dia: 3 de enero del 2026** **Actividad: Grupo Base día (1)**
	
Lugar: Parque principal de Sabanalarga **Dia: 4 de enero del 2026** **Actividad: Grupo Base día (2)**	**Lugar: Parque principal de Sabanalarga** **Dia: 4 de enero del 2026** **Actividad: Grupo Base día (2)**



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: Grupo Base día (2)



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: Grupo Base día (2)



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: Grupo Base día (2)



Lugar: Parque principal de Sabanalarga
Dia: 4 de enero del 2026
Actividad: Grupo Base día (2)

Para el desarrollo de esta actividad establecida en el marco del evento "XXXIV FESTIVAL DE LA NARANJA", durante los días 3 y 4 de enero en el parque principal de Sabanalarga – Casanare, se cumplió con el servicio de presentación de un grupo base de música llanera, compuesto por un mínimo de cinco (5) integrantes: un (01) arpista, un (01) cuatrista, un (01) bandolista, un (01) bajista y un (01) maraquero. El servicio se prestó durante dos (02) días, para el acompañamiento de los artistas llaneros en tarima durante los shows en vivo.
El grupo base acreditó experiencia mínima en cinco (5) eventos llaneros, demostrando haberse presentado en vivo como agrupación, cumpliendo con los requisitos establecidos.
La intensidad horaria del servicio fue de una jornada de cuatro (04) horas, durante la cual el grupo cumplió satisfactoriamente con los lineamientos técnicos y artísticos establecidos.

El señor, **MILLER ÁVILA RIVAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **74.795.712** de Maní, Casanare; de acuerdo al **CPS N°FR-009-26**, garantizó el servicio durante el tiempo de las muestras artísticas y culturales en la modalidad de canto llanero de los artistas de talla Nacional y Regional, cumpliendo con los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión y demostrando su profesionalismo e idoneidad.

De esta actividad se entrega sus respectivos soportes contractuales ***ANEXO 1.9;*** *COMPROBANTE DE EGRESO, PAZ Y SALVO, RUT, CÉDULA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO.*

2.RESCATE DEL INDIO

HOJA DE VIDA ARTISTICA



AGRUPACIÓN ARPA BANDOLA Y JOROPO

Nombre:	**MILLER AVILA RIVAS**
Identificación:	**74795712 DE Mani**
Fecha de nacimiento:	**13 de noviembre de 1982**
Lugar de nacimiento:	**Mani Casanare**
Edad:	**43 Años**
Estado civil:	**Soltero**
Dirección:	**Barrio los Naranjos.Sabanalarga.**
Teléfono:	**3124211549**
E-mail :	**milleravila8295@gmail.com**

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Primarios: Escuela vereda la Guinea

Mani 1994

Estudios Secundarios: Colegio Jesus Bernal Pinzon

Mani (Casanare)2001

PRESENTACIONES Y GRUPOS BASES

Grupo base en el maratón bailable puro joropo por el arte y la paz realizado en maní Casanare el día 07 de Agosto de 2019.
Grupo base en el xv festival folclórico y cultural la gaviota Real realizado en la vereda santa helena del cúsiva los días 06 y 07 de mayo de 2023.
Grupo base en el evento de feria de emprendimiento femenino. (El chorizo criollo veguero.) Realizado en maní Casanare los días 23 y 24 de noviembre de 2023.
Acompañamiento como grupo base al cantante Nestor Bonilla en el festival de la vereda cumaco el día 08 de diciembre de 2024
Grupo base en el xxxIII Festival internacional de la bandola Pedro Flores en Mani de 03-06 de enero de 2025.

ACOMPAÑAMIENTOS MUSICALES

- Nestor Bonilla
- Leidy Lara
-Virginia Rocha
-Francisco Montoya
-Diana Guayabo
-Tania Lara

Miller Avila Rivas.

Representante.

JUNTA DE ACCION COMUNAL

VEREDA SANTA ELENA DEL CUSIVA

Personería Jurídica-0044 del 30 de septiembre de 1976 NIT: 900306456

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ELENA DE CUSIVA DEL MUNICIPIO DE MAN CASANARE

Inscrito mediante la Resolución Departamental N° 628 del 23 de febrero Personería Jurídica N° 0044 del día 30 del mes de septiembre de 1976

HACE CONSTAR:

Que el señor (@) MILLER AVILA RIVAS mayor de edad identificada con C.C. 74.795.712 expedida en Mani Casanare, quien es el representante legal del grupo base ARPA BANDOLA Y JOROPO participó en el marco del ***VII FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL*** "La Gaviota Real" realizado los días 24 Y 25 de marzo de 2012 en Santa Elena del Cusiva, municipio de Mani Casanare.

El siguiente documento se expide a solicitud de la interesada a los 03 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

CLEIVER PEREZ TIBABIJA

C.C.74.795.228 de Mani Casanare

Presidente Junta de Acción Comunal

Email: juntaveredasantahelena@gmail.com teléfono:322 943 84

Powered by CamScanner

JUNTA DE ACCION COMUNAL

VEREDA SANTA ELENA DEL CUSIVA

Personería Jurídica-0044 del 30 de septiembre de 1976 NIT: 900306456

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ELENA DE CUSIVA DEL MUNICIPIO DE MAN CASANARE

Inscrito mediante la Resolución Departamental N° 628 del 23 de febrero Personería Jurídica N° 0044 del día 30 del mes de septiembre de 1976

HACE CONSTAR:

Que la señor (@) **MILLER AVILA RIVAS** mayor de edad identificada con C.C. 74.795.712 expedida en Mani Casanare, quien es el representante legal del grupo base ARPA BANDOLA Y JOROPO participó en el marco del ***XIV FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL*** "La Gaviota Real" realizado los días 29, 30 de abril de 2022 y 1 de mayo en Santa Elena del Cusiva, municipio de Mani Casanare.

El siguiente documento se expide a solicitud de la interesada a los 03 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

CLEIVER PEREZ TIBABIJA

C.C.74.795.228 de Mani Casanare

Presidente Junta de Acción Comunal

Email: juntaveredasantahelena@gmail.com teléfono:322 943 84

Powered by CamScanner

JUNTA DE ACCION COMUNAL

VEREDA SANTA ELENA DEL CUSIVA

Personería Jurídica-0044 del 30 de septiembre de 1976 NIT: 900306456

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ELENA DE CUSIVA DEL MUNICIPIO DE MAN CASANARE

Inscrito mediante la Resolución Departamental N° 628 del 23 de febrero Personería Jurídica N° 0044 del día 30 del mes de septiembre de 1976

HACE CONSTAR:

Que la señor (@) **MILLER AVILA RIVAS** mayor de edad identificada con C.C. 74.795.712 expedida en Mani Casanare, quien es el representante legal del grupo base ARPA BANDOLA Y JOROPO participó en el marco del ***XV FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL*** "La Gaviota Real" realizado los días 06 y 07 de mayo de 2023 en Santa Elena del Cusiva, municipio de Mani Casanare.

El siguiente documento se expide a solicitud de la interesada a los 03 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

CLEIVER PEREZ TIBABIJA

C.C.74.795.228 de Mani Casanare

Presidente Junta de Acción Comunal

Email: juntaveredasantahelena@gmail.com teléfono:322 943 84

Powered by CamScanner

220

Maní, Casanare 07 de agosto de 2019

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: CERTIFICADO

NUBIA SNED NORE TORRES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 46.452.295 expedida en Duitama Boyacá, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN CIRRAMPLA DEL LLANO**, con NIT **900734610-8.**

CERTIFICO

Que el grupo ARPA BANDOLA Y JOROPO, hizo su participación como grupo base en la segunda versión de la gran MARATON BAILABLE PURO JOROPO POR EL ARTE Y LA PAZ realizado en Maní Casanare, el 07 de agosto del año 2019 evento organizado por **la Fundación Cirrampla del Llano** como un voluntariado con la entidad.

Atentamente:

NUBIA SNED NORE TORRES
CC. No: 46.452.295
Representante Legal.

Fundación Cirrampla del Llano
Nit: 900734610-8
Dir: Call 9 con Car 11 esquina
Cel: 310 552 7824 * 310 635 2286
E-mail: cirrampladelllano2013@hotmail.com

CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO

NIT. 74.795.380 - 4

CERTIFICACION LABORAL

Yo, **CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA** identificado con el cedula 74.795380, en mi calidad de contratista del contrato número 0399 DE 2023, Celebrado entre El municipio de Maní Casanare y Claudio Pompilio Cahueño Becerra
me permito certificar que el señor Miller Ávila identificado con el documento de identidad, 74795712; quien es representante legal del grupo base ARPA BANDOLA Y JOROPO ha prestado servicios bajo mi supervisión y contratación directa para la ejecución de las actividades relacionadas con el proyecto FORTALECIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIO DIRIGIDO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y JÓVENES EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE, donde presto sus servicios en los siguientes eventos:

ASAMBLEA MADRES LIDERES Y LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO FEMENINO "EL CHORIZO CRIOLLO VEGUERO" 2023

La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de diciembre de 2024

Cordialmente

CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
C.C. Nº 74.795380

Cra 24 # 11-82 Maní 312-5108220 clauzch@hotmail.com

Corporación MULTIVERSE

NIT: 901.654.979-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN MULTIVERSE EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA QUE:

El grupo base ***ARPA, BANDOLA Y JOROPO*** representado por el señor MILLER AVILA RIVAS identificado con Cedula de ciudadanía N° 74.795.712 de Mani – Casanare; cumplió a satisfacción con el (100%) de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MM0385-007 DE 2025; cuyo objeto es "GARANTIZAR EL SERVICIO DE UNA MUESTRA ARTÍSTICA Y CULTURAL DE GRUPO BASE COMPUESTO POR (UN ARPISTA, UN CUATRISTA, UN MARAQUERO, UN BANDOLISTAS Y BAJISTA ELÉCTRICO) DENTRO REALIZACIÓN DEL XXXIII ENCUENTRO CULTURAL Y TURISTICO INTERNACIONAL DE LA BANDOLA LLANERA "PEDRO FLÓREZ", EN MANI CASANARE, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACION NO. 0385 DE 2024 CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – PROCESO COMPETITIVO; SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANI Y LA CORPORACION MULTIVERSE."; realizado del 03 al 06 de enero de 2025.

Se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de enero de 2025.

Atentamente;

CORPORACION MULTIVERSE
NIT:901.654.979-1
R/L GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO
C.C.: 80.258.207 DE BOGOTA D.C.

Calle 28 N° 27 – 59 – Cel. 3174394973 - 3209749380
E-mail: corporacionmultiverse2024@gmail.com
Yopal · Casanare · Colombia

Yo. Nèstor Bonilla
Cantautor llanero

CASANAREÑO
Música Llanera

A quien corresponda

Por medio de la presente hago constar que el sr. Miller Avila identificado con cédula de ciudadanía No. 74.795.712 de Maní Casanare, quien actúa como representante legal de la agrupación musical "Arpa,Bandola y Joropo. Realizó acompañamiento musical en mi presentación artística en la vereda CUMACO municipio de Orocue, el día 8 de diciembre de 2024. Donde desarrollo sus actividades con liderazgo, eficiencia, profesionalidad y compromiso.

Emito la presente certificación a petición del interesado, para los propósitos que considere pertinentes. Maní diciembre 15 de 2024.

NESTOR RENEY BONILLA NIÑO
C.C. No. 74.811.583 de Maní (Cas)

224

el Repique FUNDACIÓN	**FUNDACION EL REPIQUE** **NIT 900.094.981-8** CARRERA 18 N°11-07 Tel: 320 8012427 Yopal - Colombia		
Comprobante de pago No.		**Fecha:**	04 DE ENERO DE 2026
Pagado a:	MILLER ÁVILA RIVAS		
Documento Identidad:	74.795.712		
Valor en letras:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS		
Valor:	$ 6.400.000		

Concepto de pago: PAGO TOTAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. FR-009-26 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN GRUPO BASE DE MÚSICA LLANERA, COMPUESTO POR MÍNIMO CINCO (5) INTEGRANTES: UN (1) ARPISTA, UN (1) CUATRISTA, UN (1) BANDOLISTA, UN (1) BAJISTA Y UN (1) MARAQUERO EL SERVICIO SE PRESTARÁ DURANTE DOS (2) DÍAS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ARTISTAS LLANEROS EN TARIMA EN LOS SHOWS EN VIVO, LOS DIAS 3 Y 4 DE ENERO DE 2026, EN EL MARCO DEL XXXIV FESTIVAL DE LA NARANJA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Efectivo		**Valor Bruto**	$ 6.400.000
Transferencia		**(-) I.V.A**	-
Cheque No.		**Deducciones**	-
		Base	$ 6.400.000
		(-) Retefuente	-
		(-) Rete Cree	-
		(-) Rete ICA	-
		(+)INC 8%	-
		(-) Anticipo	-
		Valor Neto a pagar:	$ 6.400.000

Observaciones:
Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Karla Ortiz **KARLA ORTIZ** Aux Contable	Daniela **DANIELA ÁVILA RODRIGUEZ** **C.C. No. 1.007.854.249 de Yopal**	Miller Ávila **MILLER ÁVILA RIVAS** **C.C. No. 74.795.712 de Maní**
Proyectó	**Aprobado**	**Firma y Sello de Beneficiario.**

PAZ Y SALVO

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LA FUNDACION EL REPIQUE** con Nit **900.094.981-8,** representada legalmente por **DANIELA ÁVILA RODRIGUEZ,** mayor de edad, vecina de la ciudad de Yopal e identificada con cédula de ciudadanía No **1.007.854.249** expedida en Yopal, y por la otra parte: **MILLER ÁVILA RIVAS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° **74.795.712** expedida en Maní, nos declaramos **MUTUAMENTE A PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones pactadas en el contrato N° **FR-009-26** suscrito entre las partes el 03 DE ENERO DE 2026, con **OBJETO:** GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN GRUPO BASE DE MÚSICA LLANERA, COMPUESTO POR MÍNIMO CINCO (5) INTEGRANTES: UN (1) ARPISTA, UN (1) CUATRISTA, UN (1) BANDOLISTA, UN (1) BAJISTA Y UN (1) MARAQUERO EL SERVICIO SE PRESTARÁ DURANTE DOS (2) DÍAS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ARTISTAS LLANEROS EN TARIMA EN LOS SHOWS EN VIVO, LOS DIAS 3 Y 4 DE ENERO DE 2026, EN EL MARCO DEL XXXIV FESTIVAL DE LA NARANJA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El presente PAZ Y SALVO se firma conjuntamente en dos ejemplares para las partes, en el municipio de Sabanalarga- Casanare, el 04 de enero de 2026.

DANIELA ÁVILA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.007.854.249 de Yopal
R/L FUNDACION EL REPIQUE
CONTRATANTE

MILLER ÁVILA RIVAS
C.C. No. 74.795.712 de Maní
CONTRATO No. FR-009-26
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14964123416

(415)7707212489984(8020) 000001496412341 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 7 9 5 7 1 2	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 7 9 5 7 1 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVILA	RIVAS	MILLER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

41. Dirección principal: CL 9 5 33 BRR LA ESPERANZA

42. Correo electrónico: milleravila8295@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 4 0 1 0	3 1 2 4 2 1 1 5 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 0 0 8 3 0	8 5 5 3	2 0 1 3 0 1 2 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AVILA RIVAS MILLER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-12-2025 05:03:10PM


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 74.795.712
AVILA RIVAS
APELLIDOS
MILLER
NOMBRES
Miller Avila Rivas
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
13-NOV-1982
MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
29-DIC-2000 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4690000-00835577-M-0074795712-20160607
0050051660G 1
44743825